

**SAN-JUAN,**  
**SUS HOMBRES,**  
**I SUS ACTOS**

EN LA  
**REJENERACION ARGENTINA.**

NARRACION DE LOS ACONTECIMIENTOS QUE HAN TENIDO LUGAR EN AQUELLA PROVINCIA ANTES I DESPUES DE LA CAIDA DE ROSAS.—RESTABLECIMIENTO DE BENAVIDES, I CONDUCTA DE SUS HABITANTES EN MASA CON EL CAUDILLO RESTAURADO.—TOMADA DE FUENTES AUTÉNTICAS I APOYADA EN DOCUMENTOS PÚBLICOS.

*Sta 21*  
*1857*

*D. Rocha*



**Santiago de Chile,**  
**IMPRENTA DE JULIO BELIN I Ca.**

**Octubre de 1852.**



**Nota a esta edición:**

Reproducimos aquí la primera edición de *San - Juan, sus hombres y sus actos en la rejeberación argentina* (1852). Este escrito, no firmado por Sarmiento, está incluido, sin aclaraciones y con agregados, en el tomo XVI (titulado *Provinciano en Buenos Aires, porteño en las provincias*) de la Edición Nacional de las Obras Completas.

Agradecemos al Sr. Fernando de Santibañes el habernos facilitado el ejemplar utilizado.

Copyright 2008

Proyecto Sarmiento

[www.proyectosarmiento.com.ar](http://www.proyectosarmiento.com.ar)

# **SAN – JUAN, SUS HOMBRES I SUS ACTOS**

EN LA

**REJENERACION ARGENTINA**

---

NARRACIÓN DE LOS ACONTECIMIENTOS QUE HAN TENIDO  
LUGAR EN AQUELLA PROVINCIA ÁNTES I DESPUÉS DE  
LA CAÍDA DE ROSAS. – RESTABLECIMIENTO DE BENAVIDES,  
I CONDUCTA DE SUS HABITANTES EN MASA CON EL  
CAUDILLO RESTAURADO.- TOMADA DE FUENTES AUTÉNTICAS  
I APOYADA EN DOCUMENTOS PÚBLICOS.

\*

**Santiago de Chile,**

**IMPRENTA DE JULIO BELIN I Ca.**

---

**Octubre de 1852.**

## SAN-JUAN

### SUS HOMBRES I SUS ACTOS EN LA REJENERACION ARGENTINA

#### INTRODUCCION

En pos de la desmoralizacion obrada, por la tirania que veinte años pesó sobre la República Arjentina; durante el periodo de transicion que con tan poco acierto presidió el vencedor de Monte-Caseros, i cuando los pueblos i aun los hombres escojidos aceptaban el mal que desaprobaban i creian no poder evitar, consideramos útil ofrecer a las miradas de los arjentinos la narracion sencilla de acontecimientos hasta hoi oscurecidos, en la que campean las virtudes varoniles de un pueblo entero, las resistencias civiles opuestas a la fuerza estúpida, la defensa de los derechos, por los medios constitucionales, i despues de agotados todos ellos, la resignacion a consideraciones de fuerza mayor pero sin abdicar la dignidad personal cada individuo, sin renunciar a la resistencia lejítima toda la poblacion en masa.

San-Juan es la única provincia arjentina en que ha sido restablecido en el Gobierno un agente de Rosas por las armas, i en menosprecio de la moral, del derecho, de la opinion i de las instituciones; i sin embargo permanece conservando una actitud silenciosa pero imponente, bajo el dominio de la fuerza. Para la rehabilitacion de la atropellada dignidad de los pueblos, Benavides, el tirano de diez i seis años atrás, el sosten de Rosas, depuesto del mando por la Junta de Representantes, i restablecido por un abuso incalificable de influencia, rodeado de esbirros armados, no ha encontrado un sanjuanino que acepte el desdoloroso cargo de ser su ministro; forzándolo esta repulsion general a falsificar la firma de son Saturnino Laspiur, para fingir autorizado el acto gubernativo, por el cual intentara declarar írritos, las leyes i los actos emanados de la Junta de Representantes, elejida bajo su antigua administracion i que no podia tachar de ilegal. Pero el ciudadano agredido en aquel crimen, sin abandonar su casa, bajo la férula del inmoral i cínico tiranuelo a quien vá a poner en la merecida picota de vilipendio, desmiente por la prensa a su calumniador, atrayendo sobre él la execración de toda la República. Benavides, sin inmutarse por esta marca de infamia, convoca al pueblo a nuevas elecciones de Representantes i el pueblo no asiste. Repite el mandato, i para no quedar burlado de nuevo, manda a sus soldados en número de cuarenta a votar, i así se elije una nueva Junta. Pero convocados los representantes electos por el mismo Benavides, esos Representantes no asisten a la acta de recepcion. Convócaseles de nuevo con apercibimiento de multas i prisiones, i se niegan a obedecer. Sucede otro tanto para la eleccion de diputados al Congreso que la provincia tenia elejidos ya, por una votacion, no diremos solo la mas libre que habia tenido lugar en la provincia, sino la mas numerosa, pues que habia sido un dia de regocijo, una fiesta popular la eleccion solemne de diputados. Los adherentes i soldados de Benavides elijen

a Irigoyen, porteño, cuya única hazaña ha sido asaltar el correo en un campo desierto, el hombre mas execrado en San-Juan, i un Eugenio Sanchez, médico del ejército de Oribe, que salió niño de la Provincia i cuya existencia ignoraba la jeneracion presente.

Benavides, pues, permanece sin ministros, sin Sala de Representantes, sin jefe de policía, i sin ninguna de las autoridades que componen la administracion, rodeado de noche i de dia de un cordon de centinelas, en el recinto de su casa. El pueblo, en tanto, está desarmado, son riojanos i puntanos los soldados que lo guarneces como plaza conquistada.

En fin el 4 de setiembre el déspota acorralado en este círculo de resistencias, ha apelado a un extranjero (porque alli este título honroso no establece incompatibilidades políticas), a un chileno, el señor Contreras, para que desempeñase las funciones de ministro; i este extranjero, este chileno le impuso por condicion de su aceptación el restablecimiento de la lejítima junta de Representantes, el de la guardia nacional compuesta de todos los ciudadanos como la habia organizado el gobierno del señor Yanci, el licenciamiento de tropas a sueldo, la vuelta del Dr. Rawson desterrado; es decir, la libertad del pueblo que oprimía, i el reconocimiento de su impotencia.

En toda esta sublime revolucion ningun emigrado se ha mezclado, pues ninguno de los ausentes ha regresado aun. En los movimientos que tuvieron lugar para recuperar la libertad, el pueblo no apeló a las armas, sino que reunido en los templos hombres i mujeres para firmar peticiones, solo se separaban, aguijoneados por las bayonetas de seiscientos soldados. Sarmiento, a quien miraban sus compatriotas como el representante de sus derechos, se habia impuesto, al separarse del General Urquiza, el penoso deber de abstenerse de toda participación en los negocios públicos, i por tanto una sola carta suya, una sola insinuacion de su parte, no vino en apoyo de sus compatriotas, que ignoraban su paradero. El espíritu pues mostrado en estas ocurrencias era el espíritu de todos, espontáneo, i libre de toda influencia estraña. Era el sentimiento íntimo de la poblacion, era esa rehabilitación, sorprendente solo para las almas vulgares, que experimentan los pueblos después de largos padecimientos, de amargas decepciones, i de crueles i prolongadas pruebas. San-Juan ha mostrado por otra parte que la reunion de unitarios i federales antiguos en un sentimiento comun no es entre nosotros un vano deseo. No son unitarios los que se oponen a la continuacion de la tirania. La Junta de Representantes que lo destituyó era la misma que Benavides habia creado. El señor Yanci electo gobernador interino, por una votacion popular, i lejítimo gobernador actual de San-Juan, es el antiguo Presidente de la Sala, cuyo cargo ha desempeñado durante seis años de la administracion de Benavides. Sus ministros Laspiur, sus sostenedores Echegarai, Cano, Quiroga, Carril todos los que pudieron llamarse federales, están reunidos al pueblo. I Benavides no tiene ni el pretesto siquiera de llamar motin militar a su deposicion, en que no intervinieron las armas, sino leyes de la Sala. Yanci es un antiguo comerciante, arriero célebre, viajero, hombre honrado que ántes no se habia mezclado en política, i sí ayudado a Benavides en todo cuanto lo creia útil. En vano, pues, la fuerza pesará sobre San-Juan, en vano se dictarán medidas, i se firmarán decretos. Todo es nulo, todo es atentatorio. Benavides renunciará, se arreglará con el pueblo. Eso ha de terminar de un modo o de otro.

¿Es esta la República Argentina, son estos los pueblos que por veinte años han sido el escándalo de la América por su degradacion i sus crímenes?

Si. Esta es la obra latente de la tirania. Esta la revindicacion de la dignidad tan hollada, tan insultada. San-Juan en masa ha sido educado miéntras sus tiranos lo veian quieto, en la escuela de la virtud i de la elevacion moral. El Jeneral Urquiza, el último de los representantes de la violencia, del fraude político, de la corrupcion moral, se ha estrellado en todas las provincias, ante esta potencia secreta, desarmada pero terrible, incontrastable, de los pueblos desengañados, resueltos a defender sus derechos, sin armas, sin guerra, por sola la fuerza de la union, de la dignidad. Los que no conocian como nosotros esta nueva situacion de los ánimos, los que como nosotros no tenian fé, fé profunda en los destinos de nuestra patria, los que creyeron que la habilidad podia suplir al corazon, que las contempORIZACIONES con el mal traerian el bien, que el despotismo es camino í vehículo para la libertad, esos tales se extraviaron, esos tales dieron pasos falsos, i necesitan hoi volver sobre sí, i entrar por la única via posible de regeneracion, la moral en los actos, la severidad en la práctica de los principios, la fé en los destinos de nuestro pais.

Aliéntense, pues, los que, al ver el desquicio jeneral que ha dejado en pos el último representante de los amaños del despotismo, duden del porvenir de la República. Hai una base inmensa para fundar el edificio de nuestra felicidad próxima i futura—la conciencia, la dignidad, la esperanza. ¡Cuántos errores se habrian ahorrado los amigos que no han querido escucharnos! No: la fuerza es impotente ahora; la violencia inútil, la coaccion i las *legalidades* infructuosas. Hai peligros, es verdad, en el aislamiento de las provincias, en las pasiones que pueden amotinarse. Hai peligro en Buenos-Aires por la acumulacion de tropas, animadas de distinto espíritu. Pero si los gobiernos del Interior se unen entre sí: si Córdoba, Santiago, Salta, Tucuman, Jujui, Corrientes se entienden, i se proponen mantenerse tranquilos, el porvenir está asegurado. Benavides, si se obstina en permanecer en la difícil posicion actual, i se obstinará, no tiene otro medio de conservarse que el crimen, la sangre i la espoliacion. Retrocederá estamos seguros, ante esta perspectiva. Es padre, es esposo, es propietario, es ya hombre entrado en años. Si se aventura en esta via no obstante se perderá. Las resistencias civiles son las únicas que han fundado la libertad de las naciones. Desde luego, *fuera trapo colorado!* He ahí el terreno de la lucha. Recuperad la dignidad de hombres ante todo. Cada gota de sangre fresca que corra, cada humillacion nueva que imponga, tendrá su satisfaccion ante la República, ante la opinion de los buenos, que es la vida eterna aquí en la tierra. Pero esta conducta pide en cambio, la justificacion de nuestros actos. La vida i la propiedad de Benavides son inviolables para el individuo. No lo olvidéis sanjuaninos.

Dejen los pueblos que se disuelva ese Congreso imposible, fundado en un acto espureo cual es el acto *legal*, pero ilejítimo de la Convencion de San-Nicolas. No se violan las leyes naturales, sin castigo. Buenos-Aires no es un reo que hemos de traer maniatado al Congreso. Buenos-Aires es la mitad de la República, es su centro, su cabeza, su poder. Se le hizo sentir así al Jeneral Urquiza en Gualeguaichu, cuando ántes de destruir la tirania de Rosas, ya se preparaba a llevarse el Congreso al Paraná, para tenerlo bajo la presion del aislamiento i la falta de medios de hacerse respetar; para que el Congreso no fuese SOBERANO, si no instrumento de su voluntad, como lo habia sido la Junta

de Representantes de Buenos-Aires en tiempo de Rosas, cuya política estéril queria repetir i perpetuar.

Buenos-Aires debe ser representado en el Congreso por los hombres mas eminentes con que cuenta. En el Congreso van a discutirse intereses complicados, en que esa provincia está interesada; van a echarse las bases de la prosperidad duradera de todos i es preciso que todos los hombres de saber, de ciencia política concurren a tan altos trabajos; i no son los hombres de ciencia patrimonio de Buenos-Aires. Las provincias los tienen, dignos de hacer honor a un Congreso Europeo. La Constitucion debe ser una obra de veneracion, que imponga silencio a las objeciones vulgares, a las resistencias locales, a las pasiones brutales; i para conseguirlo han de suscribirla nombres que el público esté acostumbrado a acatar, i que por el patriotismo, el saber i la enerjia del carácter, sepan hacer frente a dificultades momentáneas, pasajeras, para dar lugar al bien duradero, que los pueblos recibirán con gratitud.

Abandónese, pues, ese camino de *legalidades*, de trampas indignas, porque nacen de influencias personales; estériles, porque solo conducen a perpetuar los males. Lo ha probado a su costa Rosas, lo ha experimentado Urquiza, perdiéndose i anulándose, cuando la sinceridad, la rectitud le habria valido la posicion de un Washington sud-americano. Entren, pues, los gobiernos en la via franca i leal, única que nos salvará. Dejen elegir diputados al Congreso, a los hombres que sus antecedentes señalan como capaces de consumir la obra de nuestra rejeneracion. ¿Puede haber cosa mas ridícula, telaraña mas trasparente que suponer que San-Juan nombra diputado al Congreso a un Irigoyen porteño i a un Sánchez que no sabe quién es? Puede llevarse la burla mas adelante que hacer que San-Luis i la Rioja, que repusieron a Benavides el tiranuelo de Rosas, elijan espontáneamente diputados a Huergo i Elias, dos escribientes de Urquiza?

No hai, pues, convenio de San-Nicolas, que ha caducado con el hombre que lo impuso. Buenos-Aires no lo aceptó, porque *legal* i *lejítimamente*, tenia derecho para no aceptarlo. No lo acepta hoi porque es un ultraje hecho a su dignidad, un ataque a sus derechos; i estando en posesion de sí misma se hará respetar de todos, por la justicia de su causa i por la fuerza que posee. No presten pues oidos a esas inspiraciones del espíritu de aldea. Buenos-Aires es nuestra hermana, nuestro representante ante la Europa i la América, por su historia i su riqueza. Un Congreso sin Buenos-Aires es idea que solo puede entrarles en la cabeza a hombres que no comprenden los intereses de la República Argentina, o que dependiendo su porvenir personal del favor ajeno, posponen la patria a un hombre, lo que es permanente, a lo que es accidental.

La situacion es pues difícil, pero nada tiene de alarmante. Las *ciudades* argentinas han triunfado definitivamente de la descomposicion social que trajeron la barbarie i la inmoralidad colonial. Con ellas ha triunfado el derecho, las prácticas civilizadas. No abandonen, pues, las ciudades las armas a manos que no estén animados de su espíritu. La guardia nacional compuesta de todos los vecinos, sea la garantia del orden de esos mismos vecinos.

Estas precauciones son tanto mas necesarias, cuanto que la obra que tenemos entre manos es inmensa; i si la ocasion se malogra, sí intereses mezquinos turban la tranquilidad necesaria, solo males del momento i locales han de ser la consecuencia, pues tirano, caudillo, es imposible hoi. Esas plantas parasitas que habian jermiado pegadas a nuestra existencia, necesitan años i años para desenvolverse, i hoi no hai ninguna en jérmen. No

es necesario remover a Benavides para que San-Juan goce de libertad; hoi puede gozarla plena, entera. Todo lo que aquel jefe inmoral impuesto por la violencia hace, es írrito i de ningun valor: 1° porque el Director Provisorio que lo sostuvo, ha cesado de hecho de serlo: 2° porque ha cometido *falso*, en el decreto en que quiso condenar la sancion de la Sala que lo destituyó: 3° porque dos meses de acefalia en la administracion, prueban hasta la evidencia la nulidad de todos sus actos: 4° porque el pueblo no ha querido concurrir a sus espureas convocatorias: 5° porque ha nombrado diputados al Congreso hombres estraños a la provincia que los tiene tales i tan buenos como la primera: 6° porque ese Congreso ha caducado, por su imposibilidad moral: 7° porque si un Congreso se reúne, ese Congreso al hacer el escrutinio de los poderes de cada Diputado, desechará a los de San-Juan, por no ser representantes de la voluntad del pueblo, *lejitimamente* espresada.

No son las armas las que han libertado a la República Argentina de las redes que le tendia el vencedor; no es la habilidad de las intrigas de los que cediendo a sus deseos, intentaban minarlo. No: es el sentimiento moral ultrajado el que se levantó a cerrarle el paso. Cábele a San-Juan la honra de haber desmoralizado aquel poder material incontrastable al parecer, por solo esa fuerza de cuyo valor el poder material no se forma idea. Inició esa brillante cadena de resistencias civiles que lo han vencido, la protesta, la fuga del campamento del vencedor de Caseros, de uno de sus hijos, en medio de la estupefaccion jeneral, dejando atras la vanidad de los honores, de los empleos, i de las ovaciones populares: dando la señal a sus compatriotas, i el aviso a todos los hombres honrados de que iban a sostituirse unas cadenas a otras. San-Juan lo comprendió, i sus actos posteriores revelan hasta qué punto era aceptada, sentida i aprobada aquella humilde pero enérgica protestacion contra el capricho. "Aceleran le decia "esta resolucion (la de separarse) el lenguaje i propósitos de la proclama que ha "circulado ayer, siendo mi intencion *decidida* no suscribir a la insinuacion "amenazante de llevar un *cintillo* colorado, por repugnar a mis convicciones, i "desdecir de mis honorables antecedentes.— ¡Qué Dios ilumine a S. E. en la "escabrosa senda en que se ha lanzado, pues es mi conviccion profunda que se "estravia en ella, dejando disiparse en un período mas o menos largo, pero no "menos fatal por eso, la gloria que por un momento se habia reunido en torno de "su nombre."

Ah! cuan breve fué este momento! Era el 23 de febrero cuando estas palabras llegaron a aquellos oidos cerrados por la infatuacion del triunfo, i el 22 de setiembre aquel a quien iban dirigidas, volvia solo al Diamante, punto de partida del ejército que la libertad habia puesto en sus manos; solo, abandonado de todos, i echando miradas de odio i de rabia sobre los obstáculos contra los cuales se habia estrellado, desoyendo los consejos de los hombres de bien, que volaron de lejanas tierras en su auxilio.

San-Juan todavia vino a darle el golpe de gracia i descorrer el velo de las falsias de su política. Las violencias hechas a la opinion en Buenos-Aires las esplicaba a los gobernadores provincianos, como necesidad de reprimir el espíritu porteño, a favor de los intereses de las provincias; pero, cómo esplicar ahora la inaudita violencia hecha al pueblo de San-Juan, que queria secundarlo? Cómo justificar el restablecimiento de Benavidez, sino mostrando a las claras que necesitaba de los instrumentos conocidos de la tirania pasada, para apoyar la suya?

Lo que hace obstinarse a Benavides en su cárcel que llama gobierno, es el miedo de la reaccion, i la vergüenza del chasco que se ha pegado. Lo que lo hace obstinarse es no saber a dónde irse. O ¿creen que Benavides se irá también a Inglaterra? Así pues a los sanjuaninos les toca allanar estos tropiezos. Pero todo esto desaparecerá por la fuerza de las cosas. Persevere magnánimamente San-Juan en su noble conducta. Déjelo con sus guardias i sin ministros, sin Sala, sin policia. Si suscitare el desórden en las calles como Urquiza en las noches de Mayo en Buenos-Aires, contengan a los perturbadores, con lo que los contuvieron en Buenos-Aires. Unanse para defenderse, defiendan sus propiedades i sus personas. Benavides está imposibilitado, impedido, para ser tirano. Ha quedado el hombre, pero no el caudillo. San-Juan, por otra parte no es tierra fecunda para caudillos. Benavides ha vivido, alimentándose de la indiferencia pública. En San-Juan es preciso pagar salario a las tropas, i para asalariarlas es preciso consumir todos los recursos de la provincia que debieran emplearse en obras públicas que necesita como canalizaciones sistemadas, puentes en el rio, etc., etc. Persevere San-Juan, pues, en su noble conducta. Los ojos de toda la República están fijos sobre él: todos contemplan con aprobacion sus actos; i no hai virtud individual, no hai acto de abnegacion i de dignidad de sus hijos, que haya de quedar oscurecido, i sin el debido honor.

La vindicacion de don Saturnino Laspiur ha corrido por toda la República, i sido reproducida en la prensa extranjera. Laspiur ha conquistado en la República Argentina con un solo acto de honradez, de dignidad, i enerjia, fama mas impercedera, estimacion mas sólida que la que le han dado todos los actos de su vida pública anterior. Habia sido ministro de diversos gobiernos federales, i por muchos años de Benavides. Su nombre habia pasado inapercibido. Ahora todos se preguntan ¿quién es este hombre tan digno, tan enérgico, tan resuelto a arrostrar el peligro por confundir a un falsario? Apénas pueden creer en Chile que es un anciano, tímido de carácter, padre de una numerosa familia adulta, i propietario i comerciante que tiene que perder.

El escrito que sigue ha sido redactado siguiendo casi testualmente el orijinal remitido de San-Juan, acompañado de un diario minucioso de las ocurrencias, a medida que fueron teniendo lugar, de numerosas cartas, i una coleccion completa de documentos administrativos, de los cuales se publican solo los que son necesarios a la esplicacion i comprobacion de los hechos referidos. El espíritu de aquellas notas i apuntaciones es tranquilo, sin acrimonia, i sin resentimiento.

Se ha consultado para su confeccion a un abogado en las cuestiones de derecho administrativo, i en lo demas reduciendo el testo a lo mas necesario.

## SAN-JUAN

### SUS HOMBRES, I SUS ACTOS EN LA REJENERACION ARGENTINA

La ciudad de San-Juan, situada como Mendoza al pié de los Andes, es ella misma la provincia casi entera, si bien Jachal por su comercio con las provincias mineras de Chile, va tomando cada dia un gran desenvolvimiento. La naturaleza ha sido avara de dones espontáneos en esta parte del territorio argentino. Sus terrenos carecen de pastos como en Buenos-Aires, de bosques como en Tucumán, de rutas navegables como a la orilla de los grandes rios. La poblacion se hubiera degradado ya hasta el embrutecimiento, si de aquella misma escasez de recursos naturales no naciese la necesidad de poner en actividad las fuerzas físicas i morales del hombre. Los sanjuaninos, pues, para labrar la tierra han de irrigarla por canales artificiales de muchas leguas, i esportar ellos mismos sus productos a mercados lejanos. Ellos con su industria crian la madera que requieren las construcciones civiles; los prados artificiales suplen con ventaja i abundancia a los pastos naturales, i el comercio buscando mercados lleva a sus arrieros a puntos de América distintos, a Copiapó i Buenos-Aires, a Valparaíso, Salta i Potosí. Esta especialidad de agricultores viajeros da a mendocinos i sanjuaninos una superioridad marcada sobre las poblaciones del interior. El gaucho, este jinete de las campañas de Buenos-Aires, o Entre-Rios, no existe, propiamente hablando, en estas provincias. Moran sus habitantes en casas a lo largo de calles, que atraviesan valles i comarcas enteras, i las relaciones sociales se mantienen frescas siendo susceptibles de mejora por las dependencias sociales, i la escuela de la inspeccion de usos diversos en los viajes. El carácter de estas poblaciones se reconoce, blando i bondadoso, aun en el tono jeneral de las fisonomias poco acentuadas. En San-Juan en las revueltas i derrotas de otros tiempos, los soldados venian al cuartel a deponer sus armas i se retiraban a sus casas.

Donde no hai jente de a caballo haragana, donde es preciso trabajar diariamente para subsistir, el caudillo a la manera de Quiroga, de Lopez, no puede subsistir. Cómo se ha formado Benavides? Cómo ha subsistido? Esta es una importacion hecha de otras provincias, el fruto de la administracion de Rosas.

Ambos empezaron juntos, sosteniéndose mutuamente, basta que caido el primero, este miró para todas partes en busca de nuevo apoyo, que encontró. El terror de Quiroga fué la escuela de Benavides, su apojeo la época de Rosas, i la de Urquiza su decadencia: tres caudillos han desaparecido de la escena i él ha quedado de pié; especie de mayordomo de la tirania que ha servido al abuelo, al padre i al hijo en una casa señorial. Benavides tuvo en la época mas cruda de la tirania un mérito casi único, no mató a nadie o a mui pocos. Por lo demás fué siempre un gobernador indiferente o insignificante, mérito aun mayor, cuando es inútil pensar en la libertad. Asi la existencia de San-Juan durante los diez i ocho años transcurridos de su reinado ha sido una especie de vejetacion social que a veces no dejaba de tener sus encantos. Dejaba hablar, dejaba sobre todo bailar, viajar, trabajar, etc., sin que él fuese grande obstáculo para el progreso de pais tan artificial, si ese pudiera venir de si mismo. Lo que se destruía, se destruía, sin que en tan largo lapso de tiempo, puedan contarse en los dedos las obras que ha ejecutado. Poco zeloso de la popularidad, se ha contentado siempre con el hecho de gobernar. Asi, por

ejemplo, consta de las actas de las mesas electorales que en 1846 fué electa la Sala de Representantes que elije gobernador por veinte i cinco votantes: en 49 por catorce: en 50 por veinte i tres, en 51 por cuarenta i uno.

No puede decirse con justicia que sea enemigo de la ilustracion i de los hombres ilustrados: una i otra cosa le son solamente indiferentes. Ejemplo: se arruinó por inundaciones la escuela de la patria que poseia un local propio en la vecindad de la plaza, legado hecho por un testador para el objeto. A otro le habria ocurrido reedificar la escuela: él vendió el terreno, i dejó a poco de haber escuela pública, despues que tan célebre habia sido en los tiempos en que él se educó. Sucédele otro tanto con los hombres, o mas bien dicho, a ellos les sucede con él. Sea impertinencia i mala propension de los hombres de letras a no estarse quietos, Benavides ha espulgado su provincia de esta mala cria. Es don Domingo de Oro uno de los personajes mas notables de nuestra historia contemporánea, i notabilísimo por las raras prendas que lo adornan. Oro tuvo que abandonar la provincia por ser afecto a Yanci i despreciar a Benavides. Los Drs. Cortinez, Aberastain, Quiroga Rosas eran el ornato i la esperanza de San-Juan en 1840. Tuvieron la mala eleccion de no serle adictos i abandonaron el pais para siempre. Don Domingo Sarmiento se les sucedió bien pronto, i la provincia quedó por espacio de seis años escueta de todo lo que oliere a luces, grados universitarios, etc. En 1851 regresó el jóven Vico, Ex-Visitador Jeneral de Escuelas en la República de Chile, i llamado a su patria a dirigir la Institucion Torres, con la asignacion de mil doscientos pesos anuales. Estaba allí el distinguido Dr. Rawson, i ambos han sido el blanco de su malquerencia, persecuciones i destierro, no porque Benavides no los quiera, sino porque ellos son mal inclinados. Así pues tres jeneraciones de jóvenes doctores, diplomáticos, publicistas han alcanzado a entrar i salir en la administracion de Benavides. Decididamente, no le conviene a aquel pais tener hombres ilustrados.

Recordamos estos antecedentes por requerirlo asi nuestro asunto. San-Juan vivia tranquilo bajo la administracion de este hombre. Estaba contento? las elecciones hacen fé. No habia esperanza de quitarlo de encima i lo toleraban. Pero la época de la caida de Rosas se acercaba i el movimiento regenerador era mas sensible en San-Juan que en parte alguna. La proximidad de Chile de donde salian los escritos mas notables de aquella época, la calidad de compatriota de uno de los principales escritores, todo interesaba profundamente las simpatias de aquella provincia. Benavides dejaba circular libremente los escritos, porque en ellos no se hablaba ni de su abasto de velas, jabon, leña para los cuarteles, ni del remate del trabajo del rio, ni de los diezmos de la provincia, para cuyo exacto pago creó un Juez fiscal de diezmos, cuando era él el rematante.

El primer signo del espíritu rejenerador que dió la Junta de Representantes, fué despojar al gobierno de toda injerencia en la educacion pública, para cuya jestion se creó una comision estraña a la administracion. Benavides nada halló mas natural que separar estas dos cosas tan antipáticas, el gobierno i la educacion. Hubo para esto una ocasion determinante.

Don Antonio Torres, uno de los ancianos mas respetables de San-Juan, rico propietario de tierras i de fincas, vivia en una de estas en 1840, retirado de la sociedad. Benavides se acordó de él, i le impuso una contribucion de mil quinientos pesos. El anciano, fuese terquedad, fuese demasiado apego a lo suyo, o fuese lo que alegaba, dijo que no tenia. Benavides no se inmuta por

nada. Lo mandó de recluta a un cuerpo; lo hacian levantarse al alba, hacer el ejercicio entre la chusma, auxiliándolo con varillazos en las canillas, si sacaba el pié derecho en lugar del pié izquierdo. Este buen señor, cansado de sufrir vejámenes, dio los mil pesos, abandonó el pais, i murió en Chile. Pero no teniendo hijos, dejó toda su fortuna, i una hermana a ejemplo suyo hizo lo mismo, para la fundacion de una escuela pública, en beneficio de ese pueblo cuyas autoridades habian ajado sus canas en sus últimos años.

El Dr. Rawson es un jóven a quien sus talentos precoces, i las recomendaciones de sus profesores han dado una reputacion superior a sus años, en Buenos-Aires mas que en San-Juan. A estas dotes reúne un acendrado patriotismo, i una enerjia i nobleza de carácter que atemperan la moderacion de su conducta i la uncion de sus palabras. Rawson sintió en 1850 que el edificio de la tirania se desplomaba, i en un viaje a Chile, se puso en contacto con su compatriota Sarmiento, quien le comunicara si posible fuera, su fé ciega en la proximidad de un cambio en los destinos de la República Argentina. Hubieron de conferenciar sobre los medios de acelerarlo, i Rawson desechaba todos aquellos que pudiesen comprometer la tranquilidad pública, contando con el candor de un jóven bien intencionado, hacer comprender sus verdaderos intereses a Benavides. Ah! Benavides los comprendia demasiado! Rawson escribia carta tras carta, asegurando a sus amigos que Benavides entraba de lleno en el plan. Si hubiera dicho que así se lo aseguraba Benavides, habria estado mas cerca de la verdad. Pero al mejor se la diéramos. Benavides se quejaba frecuentemente de Rosas: asegurando que no se cobrarían los nuevos derechos de cordillera que Rosas se proponia imponer: leia *Sud-América*, i decia amen, i eso con calor a cuanto en esta publicacion se esponia sobre los males de la República. Añadia que ya era demasiado abusar de la paciencia de los pueblos, aquella tirania de Rosas, etc., etc. Un dia en el villar donde pasa de ordinario sus ratos de ocio, jugando mesas o partidos, dijo una vez: "Aquí no hai hombre de consejo para las circunstancias graves que se acercan. Si yo necesito aconsejarme de alguno he de llamar a Sarmiento, hombre honrado, de saber, i de enerjia." Dejó a su antiguo ministro Laspiur, i tomó a Precilla, jóven enlazado en las familias mas considerables del pais. Con estos actos creyeron fuera de duda que Benavides se preparaba para la crisis. Pobres de nosotros! Lo primero lo decia para propiciarse la opinion, i que no le pusiesen embarazo a hacerse reelejir gobernador en mayo; i lo segundo, simplemente porque habia rematado los diezmos con Precilla i don Aniceto Sánchez, jefe de policia. El cambio de ministerio pues era, para sacar todo el partido posible de aquel negocio.

Los patriotas sanjuaninos que desde Chile trabajaban en este sentido, daban la mayor importancia a la cooperacion de Benavides. Rosas habia absorbido todo el poder tanto en Buenos-Aires como en las provincias. Era de temer que el que lo derrocara, sin la cooperacion de las provincias, sin que ellas tomaran una parte influyente en la gran cruzada, absorbiese, despues de la victoria, todo el poder por el prestigio, por el ejército, por la indiferencia misma de las provincias. Si Benavides se declaraba en favor de la libertad, todas las provincias lo seguian i cuando el momento de constituirse llegase el vencedor de Rosas no podia pedir la parte del leon en la presa; pues no eran corderos los otros pueblos. Todas las complicaciones actuales se habrian ahorrado. El Dr. Rawson lleno de confianza escribia pues a Chile en junio. "Las cosas marchan aquí a "medida de nuestro deseo. Luego, luego podre comunicarle

resultados positivos "los mas seguros. Por ahora conviene continuar predicando, inspirando confianza "en el éxito, i no cesar en la demostracion del derecho. La grande obra se trabaja, i "a juicio mio que estoi instruido mejor que otro alguno en lo que concierne al "elemento que mas de cerca nos rodea (Benavides), el éxito es seguro, infalible. "La paciencia perseverante era la virtud de Washington....." Benavides decia entre sí.

Veganme a mi con Washington! Siéntense al solcito a aguardar. Pero prometia, hablaba, se indignaba de las picardias de Rosas. Mas para la vindicacion de los sanjuaninos quede demostrado que su accion la limitaban a hacer entrar en las nuevas vistas al Gobierno, sin revolucion, sin desquicio. En Chile creian naturalmente estas promesas, i por carta del Jeneral Urquiza a don Domingo F. Sarmiento, vese que le daban las mayores seguridades de la cooperacion de Benavides. "Si el anuncio que V. me hace de la sublevacion de todas las "provincias, tan luego como yo me pronunciase son bien exactos, ha llegado el "tiempo de realizarlos. Creo que el señor Benavides sea nuestro amigo, etc."

Manos a la obra. Declárase Urquiza, sabe Benavides lo de la circular, i en el acto apresta las músicas, reúne a sus oficiales que salen por las calles vociferando, i dando gritos de "Muera el salvaje, traidor, loco Urquiza! Viva el Ilustre Restaurador Rosas! ¡Mueran los salvajes unitarios!"

Tal fué el susto en San-Juan, que el Ministro Precilla que habia recibido un propio de Chile en aquellos momentos, escondió propio i correspondencia en un cuarto contiguo al dormitorio de su mujer i allí lo tuvo guardado tres dias. Desde entónces el manso cordero mostró las uñas i los dientes, i ya no se hablaba sino de fusilar, de degollar unitarios.

Llega la nota de López de Cordova, en que propone hacer *Jefe supremo* a Rosas, i Benavides llama a algunos ciudadanos para aconsejarse. El Dr. Rawson, uno de ellos, toma la palabra, i con una elocuencia, una templanza i un acierto singular espone la verdadera situacion de la Republica, los intereses de las provincias, i cuanto puede interesar. Pero Benavides tiene una regla segura, i un antídoto contra las seducciones de la elocuencia, que es hacer lo contrario de lo que le amonestan que haga.

Disuelta la reunión, sometió a la Sala el proyecto de López, pidiendo que resolviera sobre tablas. La Sala lo pasó a comision, no obstante. Aqui era el caso de poner en ejercicio las influencias *legales* del Ejecutivo. A la oracion del dia siguiente suenan las cajas: una turba de jentes, oficiales i soldados, gritan los *mueras* de costumbre aquella *aspiracion* de la cofradia, i prorrumpen en las mas sangrientas amenazas. Los vecinos cerraron sus puertas, la Sala no se reunió; pero la comision hizo su informe, adoptando el proyecto de lei. Reunida la sala, la barra hace resonar a sus oidos latones i charrascas. Toma la palabra el Dr. Rawson i se opone al proyecto. Jamas habia presenciado San-Juan escena mas solemne. Los RR. escuchaban i dejaban correr sus lágrimas; la barra misma guardaba un silencio relijioso, sin poder sobreponerse a aquella emocion que causa la nobleza del sacrificio, acaso la lástima de considerarlo inútil. El presidente don Zacarias Yanci, hizo en seguida las preguntas de estilo. ¿Hai algun señor Representante que tome la palabra? Se da por suficientemente discutida la mocion? La lei queda sancionada.

La Junta ha salvado su dignidad por lo menos, ya que no podia tener voluntad. ¡Para qué exitar el amor propio del caudillo, sin resultado útil al triunfo de la libertad?

Los sucesos marchaban entre tanto, i los diarios de Valparaiso publicaban las noticias del Estado de las cosas. *¡Ab oriente lux!* exclamaba en su fé viva en el éxito el Dr. Rawson. Llega la noticia de la rendicion de las fuerzas de Oribe. Desde entónces ya no hai pretesto de miedo de mal éxito; la cuestion está resuelta. Nuevas tentativas para mover a Benavides, nuevas decepciones. El Dr. Rawson reúne a sus amigos en su casa para elevar una peticion al gobierno, pidiéndole que escuche el voto de la provincia; que adhiera al pronunciamiento de Urquiza ya triunfante. Una partida cerca la casa i se les manda dispersarse; Rawson hace avisar a Benavides la tropelia de que es víctima; pero Benavides no está, porque él nunca tiene parte en las tropelias que se cometen. En 1840 el Jefe de sus fuerzas, Espinosa, vino a la plaza con un batallon de infanteria, cuatro piezas de artilleria, i cuatro escuadrones, pasó por su casa, sacó unos presos de la cárcel, los estropeó, los vejó, los afeitó; i Benavides no supo nada de todo esto, ni habia dado orden para aquel movimiento de tropas, movimiento de campo sin orden superior, que es delito de sedicion. Pero Benavides es de un candor ejemplar. Hasta pidió perdón de la tropelia a uno de los agraviados. Mas en el caso de Rawson, su señora, corrió en su auxilio, i logró contener el acaloramiento del Jefe de la partida, oficial de Rosas retirado, i que no tenia empleo, hasta aquel momento.

Entre tanto llegaban chasques de Rosas a Benavides todos los dias. Abrióse la cordillera i mandó comprar algunos paños para equipar tropas. Créese que con don Norbeto Cano, mandó depositar dinero en Chile. Al fin llegó la noticia de la batalla de Monte-Caseros, i luego de la deposicion de Mallea en Mendoza, acto que celebró Benavides con repiques i en notas oficiales. "Tendremos al fin la *suspirada* Constitucion, decia Benavides". En Mendoza que nada sabian de San-Juan, se recibió un propio del Gobernador de San-Juan, preguntando despues de Caseros: Qué saben de Segundo Reí, o el hijo de Benavides que estaba en Buenos-Aires en la Escuela o qué sé yo dónde.

La Junta se reunió mas tarde en la Catedral; allí por lo menos, estaria libre de una tropelia. El pueblo acudió a la reunion: las firmas llovian y hubiera firmado toda la poblacion, si Benavides no hubiese hecho cercar el templo de tropas, i mandar salir a los ciudadanos, con orden de apalear al que no llevase *cinta colorada*. Doña Juana Lloveras corrió a su casa que está inmediata, trajo dos piezas de cinta, i las distribuyó como *el pan bendito*, a fin de librar a las señoras de aquel vejamen.

Creeráse que entónces los ciudadanos de San-Juan acudieron a las armas, o insultaron siquiera al hombre abatido, avergonzado? Nada de eso. El Dr. Rawson fué a verlo, le propuso convocar a los ciudadanos, para reconciliarse con ellos. Nadie queria venganzas. El habia sido el mejor entre los malos. Benavides aceptó con reconocimiento estos buenos oficios. La reunion tuvo lugar, Rawson habló de conciliacion, de patriotismo, i abrazó a Benavides, como un símbolo de la union i de la buena intelijencia entre el pueblo i el gobernante. Desde entónces la poblacion volvió a sus quehaceres ordinarios, contenta de haber obtenido la libertad, que no dependeria ya de los hombres, sino de las instituciones.

Irigoyen llega luego, e instruye del secreto a Benavides, que tenia un miedo, cerval a Urquiza por los ultrajes que le habia prodigado, en una proclama hecha con el esclusivo objeto de vilipendiario. Benavides no sabia lo que le pasaba, al saber el chasco que se llevaban los salvajes unitarios.

Benavides con aquellas lecciones vio un nuevo horizonte abrirse ante sus ojos. La Sala de Representantes a su vez comprendió la situación de los negocios, i decidida a ayudar al Jeneral Urquiza, se propuso sin embargo asegurar la libertad de su provincia para lo sucesivo. La Junta de Representantes ordenó que se abandonase el uso forzado de la cinta colorada. Desgraciadamente esto coincidía con los sucesos de Buenos-Aires, i con la protesta de Sarmiento. Pero aun en este acto, como en los otros, aquellos actos de San-Juan muestran que un espíritu nuevo animaba a la provincia; a saber, el sentimiento de la dignidad ajada, i el deseo de rehabilitarse, i de impedir la continuacion de las tropelias, reputando la primera de todas forzar a un vecino de llevar en su vestido una señal que revele o acuse las ideas que le mandan sostener. Benavides, apoyándose en lo ocurrido en Buenos-Aires, pidió a la Sala esplicaciones sobre la lei que abolia aquel uso indigno, i sin ejemplo en pueblos libres. La Sala, sin exajeracion pero con sencillez, espuso en una nota la mente de su disposicion, observando lo que era cierto, que esta marca no llevada ya por todos establecia distinciones odiosas, que introducian la division, haciendo ilusorio el deseo del Jeneral Urquiza, de obrar la fusion de los antiguos partidos. Esta fusion estaba afortunadamente realizada en San-Juan de tiempo atrás. Desde 1849 se habia emprendido el trabajo inapercibido de acercarse a todos los hombres honrados, que por temor de las dificultades i conflictos que una revolucion podria ocasionar, adherian al sistema de Rosas. En 1850 no perseveraban ya en esta disposicion de espíritu sino don Elias Lozada, don Juan Agustin Cano, don Pedro Q. Carril i don Saturnino Laspiur, que se asociaron al resto de sus compatriotas mas tarde.

Por entónces llegó la circular del nuevo Encargado de las Relaciones Exteriores, provocando la reunion de Gobernadores para convenir en las bases de la reunion de un Congreso. Entónces se suscitó un conflicto de autoridad entre la Sala i el Gobernador.

Las tropas permanecian acuarteladas desde julio del año anterior. Para qué era este ejército? Fué reunido para combatir a Urquiza; pero despues de Caseros, su existencia era solo una amenaza al pueblo, con cuyo sudor se mantiene. El jefe de estas tropas es un jóven huérfano, casado en una de las familias mas visibles, oficial rentado particularmente por don Juan Manuel Rosas en San-Juan, el director, e instigador de las violencias hechas a la Sala i al pueblo ántes del triunfo de Caseros. Este jóven ha tenido siempre la idea de suceder a Benavides en el Gobierno, i le hubiera sucedido en efecto, si el sistema de caudillos i tiranuelos provinciales hubiese podido conservarse por mas tiempo. Benavides, pues, queria delegar el mando en su compañero antiguo en sostener a Rosas, contando con la prevencion que sus pasadas violencias podia excitar en el público. La Sala se apoyó en antecedentes que comprobaban que era atribucion de la lejislatura, i Benavides rindiéndose a la evidencia, cedió de su pretension, i la Sala nombró a su presidente don Zacarias Yanci, comerciante antiguo, mui conocido en Chile i en todos los mercados de la Republica, padre de una numerosa familia, i que no ha llevado las armas desde su primera juventud en que fué subteniente a las órdenes del inmortal Belgrano. Este era el espíritu de la rejeneracion de la Republica, espíritu eminentemente industrial, pacífico, que solo halla méritos para el Gobierno en los hombres honrados i laboriosos, sin crear una casta de gobernantes, cuyo merito consiste en tener antecedentes de violencia, de immoralidades que los hacen ya objeto de desconfianza. Ni su falta de

antecedentes militares le desfavorecía para imponer respeto a los que quisieran faltar a sus deberes. Yanci era el hombre popular entre arrieros i peonada, por su continuo viajar, por las numerosas tropas de arrea que despachaba, lo que lo ponía en contacto con la jente trabajadora. Yanci, por otra parte, tiene no obstante su afabilidad, su voz afeminada, sus modales finísimos i adamados, una reputacion de valiente que raya en lo fabuloso. Atacado por tres bandidos famosos, el cabo Leal entre ellos, dio un balazo a uno, le prendió el puñal a otro, i al tercero le hirió con la pistola misma, miéntras lo arremetían los tres a un tiempo, sin poder parar un sablazo que uno de ellos le dió en la cabeza. En 1837 el jeneral Santa-Cruz prohibió en Bolivia la estraccion de dinero para la República Arjentina. Yanci se hallaba a la sazón en Potosí, i forzado a infrinjr la órden hostil, se dirigió a la frontera, acompañado del gaucho Bustos, su compañero de viajes, baqueano célebre i hombre de hígados. Cuando llegaron a la frontera arreglaron sus cosas de manera de batirse con el destacamento de siete hombres cuya estacion habían averiguado. Estaba en este combate en peligro, si eran vencidos, la carga de plata que traían, i que era el objeto de la contravencion. Atropellado el centinela, la guardia no acudió a tiempo, i los dos audaces viajeros continuaron su camino tranquilamente. En San-Juan en los días de violencia i de terror, un oficial superior se entra a su tienda, i hecha tajos i reveces contra los salvajes unitarios a quienes va a apalear i a degollar. Yanci, cansado de tolerar provocaciones que aunque no se dirijian a él le ofendian, salta el mostrador, se le acerca i le dice tranquilamente: Yo soi salvaje; vamos, salga V. para la calle inmediatamente o le quito la espada i le pateo las charreteras. El insolente cambió de tono i se fué con su música a fastidiar a otra parte.

Un hecho que debe hacer conocer la manera de comprender las cosas de Benavides es el que tuvo lugar con motivo del nombramiento que hizo de secretario en la persona del Doctor Rawson para asistir ala convencion de San-Nicolas. Quería a la vez presentarse apoyado por el prestigio que ante el Jeneral Urquiza mismo gozaba este jóven, i al mismo tiempo separarlo de San-Juan como medida de policia. Todo esto era excelente. Benavides solo descuidó saber si Rawson quería aceptar tanto honor, ni aun hablarle de ello. Rawson se escusó lo mejor que pudo; pero entónces el nombramiento se convirtió en orden, i resistiendo Rawson, se cambió en prision, amenazándole con hacerlo meter en su galera por la fuerza. Rawson invocó entónces su carácter inviolable de miembro de la Junta de Representantes, i la falta de autoridad, ya que la de buena crianza no era obstáculo, para aquel honor impuesto por la fuerza. La idea de un secretario preso para asistir a un Congreso, es sin duda peregrina en la historia de la política.

Benavides salió i San-Juan respiró por fin, despues de diez i seis años de haber tolerado sin murmurar a aquel estafermo. La primera medida del Gobernador delegado, porque era la mas urgente i necesaria, fué ordenar el licenciamiento de aquellas tropas, devolviendo a la industria i al trabajo centenares de brazos, mantenidos inútilmente a espensas del Estado un año había. San-Juan no tiene fronteras: no tiene campaña. En todos tiempos ha habido una guarnicion de cuarenta hombres para guardar la cárcel, único servicio que requiera la provincia; pero mil hombres puestos sobre las armas, sin contar lo que cuesta su mantenimiento, hacen una pérdida diaria de mil pesos, por el trabajo que no producen, por el salario que no ganan, i por la industria que no adelantan; pues el que los emplea lo hace en vista de mayor

provecho que el salario que da. Las resistencias de Diaz no fueron parte a embarazar la ejecucion de la medida, i soldados i vecinos todos quedaron satisfechos i contentos.

El cambio ocurrido en los destinos del pais traia exaltados los ánimos hasta el delirio, con la perspectiva de mejores dias. Acercábase por entónces el 25 de Mayo, dia que para los arjentinos tiene un carácter relijioso, i se preparaba el gobierno a celebrarlo dignamente. No habia en el pais bandera nacional sin letreros de esterminio i sin colores espureos, i las mas distinguidas señoritas improvisaron una, con las armas bordadas i pintadas por sus manos; pues el pincel i el lápiz les es tan familiar en San-Juan como la aguja i el dedal. El 25 de Mayo amaneció radioso i brillante. Una guardia de ochenta jóvenes habia improvisado uniforme con los colores nacionales, para custodiar la bandera: una reunión de señoras habia estudiado la música de una misa solemne de gracias, bajo la direccion de profesores hábiles, i de dilettanti, entre ellos los señores Berutti, el Dr. Tanimi, i el célebre violinista mendocino Guzman. Acompañábalos una orquesta compuesta de instrumentistas de las primeras familias, en la flauta, violoncelo i violines. Un concurso inmenso asistia a la ceremonia. Las vibraciones del órgano, las voces arjentinas de las niñas, que por la primera vez se oian en el templo, la excitacion del dia, la felicidad de sentirse libres, todo en fin arrancó sollozos de la muchedumbre, i los ecos de la música i del canto fueron casi sufocados por momentos por el llanto universal. Una circunstancia singular i peculiar al pais daba a aquella fiesta un carácter notable. Hai en San-Juan muchos vecinos que han abandonado la sociedad i sepultádose en sus viñas, de donde no salen nunca. Este dia habian reaparecido como exhumados, como sombras de los tiempos pasados evocadas por la alegria universal. Caras estrañas, cada uno se preguntaba ¿quién es éste, quién es aquel? i sus nombres circulando de boca en boca, traian a la memoria recuerdos confusos.

Algunos desórdenes insignificantes vinieron a turbar momentáneamente la alegria universal. Un maestro de escuela Benavides habia encintado a sus niños de colorado i enarbolado un pendón colorado. Diaz habia puesto a su puerta una bandera negra i colorada, la señora de Benavides habia seguido su ejemplo. Estos actos de provocacion irritaban naturalmente a la poblacion, que estrañaba esta moral singular de los partidarios de Rosas. Cuando ellos gobernaban el pais, la amenaza, las prisiones, la confiscacion, el asesinato sin juicio eran el castigo de cualquiera disintimiento a sus deseos i a sus órdenes; mas cuando a ellos les toca obedecer, entónces no solo reclaman todas las garantias que ellos niegan a los otros, sino que se creen autorizados a provocar a la autoridad, a la opinion, con sus desmanes. Dícese que en la noche fué arrancada la bandera de la casa de la señora de Benavides: decíase que Diaz estaba a la puerta de la suya con un par de pistolas, para matar a quien quisiese arrancar aquel estraño signo, que nada significa. Cada ciudadano tiene sin duda el derecho de defender su propiedad en su casa; pero dudamos mucho que haya derecho de enarbolar en la calle signos que no son nacionales ni autorizados, i decimos signos, porque esos colores negros o colorados, esos letreros de esterminio no son públicos ni nacionales. Diaz en la época de su dominio no habria tolerado lo que él exijió que en él se tolerase.

El gobierno no se ocupó de estas pequeñeces, i el público olvidó a su placer en banquetes suntuosos, en bailes espléndidos, como jamás se habian visto en el pais, aquellos desagradables accidentes.

La Junta de representantes en tanto, no olvidando las humillaciones, las violencias que le habian sido inferidas por ese mismo Benavides, recordó que se habia visto forzada a nombrar Jefe Supremo de la República a don Juan Manuel de Rosas, cuando sus simpatías, los intereses de la libertad i de la provincia, i aun las promesas de Benavides la ligaban al Jeneral Urquiza, que habia lanzado el grito de rejeneracion. La Sala procedió, pues, a revindicar su dignidad dejando constancia en las actas de la Lejislatura de la violencia que la habian hecho, a fin de que el cronista, rejistrándolas, no encontrase los mismos nombres, ayer sosteniendo la tirania de Rosas, i hoi aclamando al que lo derrocó. En sesion ordinaria del 29 de mayo, la Sala declaró nulos todos los actos anteriores a la batalla de Monte-Caseros, en los términos que se espresa en la acta que insertamos, i que seguros de su derecho, todos los presentes la firmaron, para que de ello quedase la debida constancia.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARJENTINA!

En la ciudad de San-Juan a 29 dias del mes de América (Mayo) del año de 1852, reunidos en su Sala de sesiones los SS. R.R., a saber:

Señor Presidente don Santiago Lloveras.	D. Juan Domingo Vico.
Vice don Jerónimo Rufino.	“ Pedro Zaballa.
D. Guillermo Rawson	“ Estanislao Rodriguez,
B. Franklin Rawson.	Presbítero don Eleuterio Cano.
Amado Laprida.	“ Juan de Dios Castro.
Antonio L. Beruti.	“ Valentín Videla Lima.

*Sin concurrir.*

Señor Presbítero don Timoteo Maradona. “Miguel Antonio de la Presilla.

*Ausentes.*

D. Juan Cruz Vidart.	D. Agustín Herrera.
Bonifacio Correa.	“ Francisco Sarmiento.

*En comisión.*

Don Tadeo Rojo.

I considerando:

1.º Que aprobadas las actas de elecciones de los ciudadanos que por el voto del pueblo deben formar la próxima Lejislatura, será esta por consiguiente la última sesion que a la presente toca celebrar;

2.º Que al dejar el agosto recinto de las leyes deben los actuales RR. por su honor de ciudadanos, por el de su carácter de elejidos del pueblo i por el del pueblo mismo a quien representan, vindicarse ante sus contemporáneos i la posteridad de los cargos que algunas de sus anteriores resoluciones pudieran acarrearles;

3.º Que es lejítimo i justo que la responsabilidad de actos trascendentales, como los que comprometen la honra, el bienestar i el porvenir de un pueblo, gravite exclusivamente sobre sus verdaderos autores;

4.º I finalmente que la provincia de San-Juan ha sufrido en parte las consecuencias ignominiosas de la situacion política en que fué colocada por resoluciones arrancadas violentamente a la actual Lejislatura, i solo escapó de su total ruina, merced al triunfo de las armas libertadoras al mando del Ilustre Arjentino Jeneral don Justo José de Urquiza :

Declaran solemnemente en plena sesion que, todas las sanciones, actos i acuerdos emitidos desde la instalacion de la presente Lejislatura hasta el 28 de febrero del corriente año, exclusive, i que son relativas a la marcha política del pais, han sido contrarios a las convicciones de los RR., a la conocida opinion de la inmensa mayoria de sus comitentes, i a los intereses mas vitales de la Patria; i que solo han tenido lugar bajo la influencia de una coaccion directa, inmediata i violenta, ejercida sobre la H. Representacion provincial i sobre cada uno de sus miembros.

Esta declaracion será firmada por todos los SS. RR., será archivado un ejemplar de ella en la Secretaria de la H. Sala, trasmitiendo otro al Supremo Poder Ejecutivo para su publicacion.— *Santiago Lloveras*, Presidente. *A. Luis de Beruti*, *A. Laprida*, *Eleuterio Cano*,

*Valentín Videla, Marcos Rojo, Pedro Zavalla, J. Domingo Vico, Guillermo Rawson, B. Franklin Rawson, Jerónimo E. Rufino, Juan de Dios de Castro, Bonifacio, Correa, Estanislao Rodríguez, Antonio María Fernández, Secretario*

San Juan, junio 1° de 1852.—Por recibida la H. resolución que antecede, imprímase, publíquese i dése al Registro oficial.—*Yanei, José Eujenio Doncel.*

Otra lei de esos dias retiró a Benavides las facultades estraordinarias que pidió a la Junta en 1840, i de que no se habia desprendido en doce años, no obstante la calma interior profunda que reinó en la provincia desde la destruccion de Lavalle i Madrid.

Lanzados en esta via, no podian ni debian quedarse a medio camino. Habian sido depuestos Echagüe, Rosas; por qué se conservaria Benavides su mas acérrimo, su mas empecinado sostenedor? ¿Por qué mantener gratuitamente la inmoralidad de tener a la cabeza del Gobierno en la nueva época al mismo que opuso todo su poder para estorbar su advenimiento?

Hablariase de *legalidad*? Pero la Sala tenia en su archivo las actas orijinales de las reelecciones por las cuales Benavides se habia perpetuado en el poder, i los representantes eran mas en número que los votantes que lo habian elevado. Pero si se admitia la legalidad de la autoridad de Benavides, era preciso admitir la de Rosas mismo, cuyas reelecciones se apoyaban en millares de firmas, en peticiones populares; i entónces el triunfo de Caceros era un acto de bandalaje, i el Jeneral vencedor el primero que habia atentado contra la legalidad de los gobiernos.

El momento era ademas propicio. La ausencia de Benavides evitaba conflictos: la instalacion de un Gobierno apoyado en la opinion, permitia curar aquella llaga que amenazaba el porvenir, i alejaba toda confianza. La fortuna, la vida, la libertad de Benavides estaban garantidas por la calidad, la moralidad, la responsabilidad de los hombres que estaban al frente del pais. Don Zacarias Yanci, el padre de familia, el comerciante, el propietario, no habia de ir a tocar nada de lo que es del dominio privado de otro. La ausencia de algunos meses habria bastado para que Benavides volviese a su casa, como un buen vecino, como uno de tantos a ocuparse de sus negocios. Hai tantas faltas en los hombres, que las de Benavides, a nadie habrian hecho eco; pues ni aun resentimiento hai contra él por crímenes; pues la verdad sea dicha, poquísimos son los actos de su administracion que clamen la venganza particular de nadie.

Todavia otra circunstancia del momento requeria la remocion definitiva de aquel funcionario. Por acuerdo posterior a la convocacion de los gobernadores, el Encargado de las Relaciones Exteriores pidió a las Juntas de Representantes de las Provincias que autorizasen a sus gobernadores para acordar definitivamente lo que juzgaren conveniente sin que las Juntas, como es de lei i práctica en el pais, hubieran de examinar dichos arreglos. Llegaba esta circular tardia, cuando ya la Sala habia espedido su decreto, reservándose el aprobar o desaprobar esas estipulaciones. ¿Pero cómo delegar en Benavides, su opresor ántes, la mas preciosa de sus atribuciones? Era esto exigir sacrificios superiores a los que pueden hacer los hombres. La Sala halló, sin embargo, medio de conciliar el interés nacional con el de la libertad i dignidad de la provincia. La delegacion exijida se hizo en la persona del Jeneral Urquiza, espresándole que Benavides no le merecia su confianza, i enviando a un miembro de la Sala misma don Tadeo Rojo, para que informase al Jeneral de los antecedentes i prudencia de aquella reserva. Asi los trabajos de la Convencion no se paralizaban, i la Provincia quedaba a cubierto de ser mal representada. De esta exigencia i de este modo de llenarla resultaba, sin embargo, otro inconveniente. Benavides, objeto de esta natural desconfianza,

vuelto al Gobierno, olvidaría lo que debía reputar una ofensa personal? ¿No quedaba ya declarada una guerra abierta entre las dos autoridades de la Provincia, espuesta la tranquilidad por las violencias de que había sido víctima siempre la Sala cuando había querido resistir a sus deseos u oponerse a sus miras?

La Sala, segura de su derecho, apoyada por el pueblo en masa, con la aprobación de los que antiguamente habían sido ministros de Benavides, lo declaró depuesto del mando, i procedió a convocar al pueblo a nuevas elecciones. En este acto no tenía que consultar a autoridad ninguna exterior, pues el Encargo de las Relaciones Exteriores, ni aun en tiempo de Rosas, se había extendido al régimen interno de las poblaciones. En Mendoza había sido depuesto el señor Segura por una revolución encabezada por Irigoyen, para poner en su lugar a Mallea, como hombre más de su amaño, i el Encargado de las Relaciones Exteriores no se creyó autorizado para oponerse a los efectos de un verdadero motin. Las facultades concedidas al Director Provisorio no podían hacerse valer dado caso que entre ellas se comprendiese esta, para un acto anterior a su notificación a las provincias, i a las Juntas de Representantes que habían delegado sus facultades en sus gobernadores. La sanción de la Sala expresa suficiente i claramente sus motivos i su objeto.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARJENTINA!

*San-Juan, Junio 6 de 1852.*

La Honorable Sala de la Provincia, Considerando:

1.º Que la exaltación de don Nazario Benavides al Supremo Gobierno de la Provincia, lejos de ser la expresión legal i espontánea de los gobernados, tan solo ha sido desde su origen obra exclusiva de sus procedimientos contra la libertad i soberanía del pueblo:

2.º Que la autoridad con que ha estado investido el citado Benavides jamás la recibió de quien podía conferirla, sino que la impuso por la fuerza, despreciando la opinión pública que lo rechazaba, i los derechos inalienables del ciudadano, que solo han servido de incentivo para dar pábulo a su injustificable ambición:

3.º Que en la época de su mando han permanecido en el más completo abandono todos los ramos de la administración sosteniendo, tan solo la fuerza militar siempre amenazante para oprimir al pueblo i perpetuarse diez i seis años en el mando Supremo, a despecho de todo principio legal:

4.º Que la administración de don Nazario Benavides introdujo la desmoralización i confusión entre los poderes públicos, no solo por sus tendencias absolutistas i retrógradas, sino también por su notoria falta de conocimientos, i carencia de rectitud, que es la base indispensable de todo buen Gobierno:

5.º Que, aliado i estrechamente unido por tendencias i deseos con el tirano Juan Manuel Rosas, llevó sus procedimientos hasta violentar a los representantes para arrancarles el anatema de proscripción i muerte que contienen las leyes de 28 de julio i 10 de octubre de 1851 contra el Libertador don Justo José de Urquiza, precisamente cuando este Ilustre Argentino brindaba a todos los pueblos su magnanimidad, i daba pruebas de un generoso desprendimiento para salvar la patria de la más vergonzosa esclavitud:

6.º Que no satisfecho con la usurpación del Poder Supremo de la Provincia, puso en juego su audacia contra la Legislatura al proponerle entre el ruido de las bayonetas i la algazara de la soldadesca insolente, las vergonzosas citadas leyes de 1851, que robustecieron el poder sanguinario con el ensanche del poder omnímodo, erigiendo al tirano Rosas en Jefe Supremo de la República:

7.º Que para colmo del despotismo de don Nazario Benavides, no menos que del acendrado propósito de manifestar sus afectos por la causa del tirano, hizo penetrar hasta el recinto sagrado del templo de Dios las armas fratricidas de su guardia para intimidar a los RR. en la reunión solemne del 28 de febrero último, i cruzar las deliberaciones que dieran vida a

todo un pueblo muerto civilmente con el imperio de la arbitrariedad, sostenida i llevada al exceso con la fuerza del poder extraordinario:

8.° Que la permanencia del precitado Benavides en el mando Supremo, importará la mas espantosa ruina de la Provincia, no debiendo echarse en olvido la seguridad de los pueblos vecinos confederados que en su nueva carrera de libertad i orden serian siempre amenazados por el gobernante enemigo acérrimo de las libertades públicas, i celoso partidario del sistema terrorista personificado en Rosas, a quien Benavides habia jurado entronizar sobre los escombros de toda la República:

9.° Que como prueba flagrante de la ninguna aceptacion de don Nazario Benavides, la Provincia de San-Juan le negó la confianza de representarla en la Gran Convencion de San-Nicolas de los Arroyos, confiriendo todos sus poderes al Libertador don Justo José de Urquiza:

I teniendo presente; por último; que don Nazario Benavides se ha perpetuado en el poder solo por la fuerza, i oprimiendo al ciudadano i conculcando a su antojo todas las garantías i derechos de la soberania popular:

10. Que la fuerza no da derecho, i que no es posible tolerar por mas tiempo el reinado de la inepticia, de la arbitrariedad i del desorden que amenaza constantemente la libertad, la seguridad i el progreso de los pueblos:

La Honorable Sala de RR. en uso de las facultades ordinarias i extraordinarias que inviste, acuerda con fuerza de lei lo siguiente:

Art. 1° Desde esta fecha queda removido del Gobierno Supremo de la Provincia don Nazario Benavides, lo mismo que del título de Capitán Jeneral, sin que en ningun tiempo pueda desempeñar uno ni otro de dichos cargos, cualquiera que sea la circunstancia en que se halle la Provincia.

Art. 2.° Don Nazario Benavides no puede habitar ningun punto del territorio de San-Juan por el término de un año contado desde esta fecha, i vencido este, tiene que recabar el consentimiento supremo para poder hacerlo. La infraccion de esta disposicion se reputará precisamente sediciosa i sujeta a las leyes que castigan este delito.

Art. 3.° La persona, o personas que despues de la promulgacion de la presente lei le prestasen obediencia, o se le reuniesen para invadir el Estado, incurren en el crimen de alta traicion.

Art. 4° Sin perjuicio de las anteriores disposiciones, el Ex-Gobernador don Nazario Benavides queda sujeto al juicio de residencia en la forma que dispone la lei, i Cuando la Honorable Sala lo estime conveniente.

Art. 5° Comuníquese al S. P. E. para su publicacion i puntual cumplimiento.

Sala de Sesiones, San-Juan, junio 6 de 1852.—*Jerónimo E. Rufino*, Presidente.—*Antonio María Fernandez*, Secretario.

Todo lo cual fué comunicado al Encargado de la Relaciones Exteriores en la nota siguiente:

¡VIVA LA CONFEDERACION ARJENTINA!

*San-Juan, Junio 8 de 1852.*

El Gobierno Interino de la Provincia—Al señor Gobernador i Capitán Jeneral de la Provincia de—

Mui grato le es al infrascripto adjuntar a VE. las leyes impresas que han complementado la libertad de esta Provincia, al mismo tiempo que revindican a los RR. del pueblo que oprimidos por el poder militar tuvieron a su pesar que sancionar lo que el Gobernador Brigadier don Nazario Benavides, representante de Rosas, les mandara.

Ellas son el triunfo de la razón sobre la fuerza material, siendo aquellas la única arma que el pueblo ha opuesto con abnegacion i constancia a las bayonetas que constituian los derechos del Gobierno del jeneral Benavides, ejercido por 17 años sobre esta Provincia.

El triunfo de Caceros inutilizó los preparativos militares con que se disponia el Teniente de Rosas a cooperar al sostenimiento del tirano que le aseguraba este Gobierno como un patrimonio suyo. El pronunciamiento del pueblo hecho el 28 de febrero fué aprobado por el gobernador jeneral don Nazario Benavides para ocultar sus principios políticos tras de una simulada aprobacion de los actos del pueblo; desde entónces se hablaba de libertad i

organizacion nacional, tan solo para conservar un gobierno apoyado solamente en los soldados veteranos de que estaba rodeado.

La ausencia del Excmo. Gobernador Jeneral Benavides, a consecuencia de la invitacion hecha por el encargado de las Relaciones Exteriores de la República, ofreció a la Provincia la oportunidad de conquistar su libertad, disolviendo las fuerzas veteranas con que estaba dominada, i libre entónces dictó la lei de 6 de junio presente, destituyendo al jeneral Benavides del Gobierno que contra el voto público ejercia, así que, el jeneral Benavides ha dejado de ser el Gobernador de esta provincia, no por el efecto de una fuerza armada, sino por el imperio sagrado de la lei.

Al transmitir a V. E. los documentos que libertan a la Provincia de su antigua dominacion, i la abreviada noticia de la situacion política, en que se hallaba desde el 28 de febrero, se honra el infrascripto en saludarle con su mas alta consideracion.—Dios guarde a V. E. muchos años.—*Zacarias Antonio Yanci—José E. Doncel.*

Llegó pues, el momento de las nuevas elecciones, i el pueblo se agolpó a las mesas, con el ardor, con el interés de espectáculo tan nuevo. Hacia diez i seis años que no hacia uso de su derecho, como consta de las actas de las mesas electorales. Algunos grupos de amigos personales de Benavides daban gritos lejanos de amenaza i de *salvajes* unitarios. Los ciudadanos se acercaban a ellos i les decian: vengan a votar por Benavides; pero estas prácticas no son de sus amaños. Nombróse una comision que fuese a casa de Diaz para llamarlo a que presenciase las elecciones, que tachase los votos, que denunciase el cohecho o la intimidacion; pero todo con el mismo efecto. Don Zacarias Yanci, el antiguo Presidente de la Junta de Representantes, fué electo Gobernador, i miéntras tomaba posesion de su empleo, Diaz se marchó a San-Luis i lo siguieron mas tarde algunos de los oficiales que habian quedado sin colocacion, a causa del licenciamiento de aquellas tropas inútiles en medio de la paz mas profunda. El gobierno procedió inmediatamente a organizar la guardia nacional compuesta de vecinos, a fin de que el órden reposase en aquellos mismos interesados en su conservacion. Dos batallones se formaron: uno de los jóvenes de familias acomodadas i otro de los artesanos de la ciudad que siempre han simpatizado con el pueblo en jeneral.

Apareció por entónces el *Hijo de Mayo* redactado por jóvenes intelijentes, dirijido con moderacion i cordura, sin animosidad contra los secuaces de Benavides mismos, i apoyando con decision el pensamiento unánime de la organizacion nacional. Este periódico se imprimia en una imprenta que los vecinos habian hecho venir a sus espensas de Chile, pues la del Estado, comprada en 1824 por don Salvador M. del Carril, no habia sido renovada ni en sus tipos, de manera que costaba mas leer lo impreso, que una carta de una mujer de campo. Benavides habia tenido esta imprenta a su servicio diez i seis años sin querer jamas invertir doscientos pesos en letra nueva, no obstante que cuando se le han ofrecido guerras i campañas no ha sido parco en prodigar los escasos recursos del Estado i las fortunas particulares, arrancadas por contribuciones forzosas; haciendo muchas veces sacrificar dobles sumas que las erogadas, forzando a otros a faltar a sus compromisos de comercio, i poniendo en conflicto los negocios i hasta la subsistencia.

En este estado de cosas, la provincia se entregaba a la completa seguridad que le inspiraba el gobierno de su eleccion, toda irritacion desaparecia, i el gobierno iniciaba trabajos de reforma, estudios de necesidades que llenar, de obras públicas que emprender, cuando supo que se habia celebrado el pacto de San-Nicolas, cuyo resultado no se le comunicaba

oficialmente, como parte contratante. El gobierno creyó que algún accidente estraño mediaba en este asunto, sin que tardase mucho tiempo en tener la evidencia de ello. La nota adjunta da todos los detalles de lo acaecido.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARJENTINA!

*San-Juan, junio 26 de 1852.*

El Gobierno Interino de la Provincia.—Al Exmo. señor Gobernador Capitán Jeneral de la Provincia de Entre-Ríos, Director Provisorio de la Confederacion Arjentina.

El Infrascrito se apresura a poner en conocimiento de V. E. un acontecimiento desagradable i que tiene inmediata relacion con la tranquilidad de esta Provincia, no menos que con la marcha que ella se propone seguir en conformidad a los principios de paz i organizacion que V. E. tan dignamente ha proclamado.

Ayer a las dos de la tarde ¡legó aquí el soldado José Maria Vasquez con el pasaporte cuya copia autorizada el infrascripto tiene el honor de acompañar. Por éste se ve que el alférez don Gregorio Alvarez era conductor de comunicacion de V. E. para este Gobierno, i de otros del Exmo. Gobernador Propietario Jeneral don Nazario Benavides, miéntras que solo ban sido entregadas estas últimas, ¡aun ellas evidentemente violadas, pues que la cubierta viene rotulada por un Jefe residente por ahora en la Ciudad de San-Luis con un papel del todo diferente al que sirve a los oficios contenidos, i sin sello alguno.

Por las declaraciones tomadas al soldado José Maria Vasquez, que también se acompañan con copia, resulta que el alférez Alvarez i uno de los soldados de su comitiva quedaron en San-Luis sopretesto de haber sucedido al primero un golpe en el camino, que le impedia continuar su marcha; que desde allí se despachó al declarante con la correspondencia que se le hizo regresar de nuevo a la ciudad de San-Luis, donde le fueron pedidas las comunicaciones por Alvarez, i que en fin despues de la espedicion referida se ordenó continuar su viaje a ésta con los restos del paquete que traia, i que se recibió ayer en el estado de desorden ántes dicho.

Debe el Infrascrito prevenir a V. E. que despues de la lei sancionada por la Honorable Lejislatura de esta Provincia i que fue oportunamente comunicada a V. E. i a los Gobiernos todos de la Confederacion, pidieron pasaporte para diversas localidades siete oficiales de los que pertenecian a la fuerza del Jeneral Benavides, siendo uno de ellos el Coronel don Francisco D. Diaz. El Gobierno pudo desde luego juzgar por informaciones judicialmente dirigidas que el intento de esos hombres, conocidos desde mui atrás por su adhesión a la causa del Tirano Rosas i por sus tendencias al desorden i a la anarquia, era preparar una cruzada alevosa contra su Patria, en la esperanza de restaurar el Poder aborrecible del Ex-Gobernador Benavides, i continuar su interrumpida carrera de crímenes i de satisfacciones; sin embargo, consultando siempre el respeto a las opiniones particulares, observando relijiosamente i con saludable exajeracion la inviolabilidad del individuo, el Infrascrito fuerte con el apoyo de las leyes i con la decision del Pueblo sanjuanino en pro de sus sagrados derechos, se abstuvo de tomar medidas coercitivas contra los emigrantes, aun sabiendo que reunidos en grupos se dirijian a la vecina Provincia de San-Luis.

Este Gobierno participó el hecho a los Exmos. de Mendoza, San-Luis i Córdoba, a fin de que ellos contribuyeran a desvanecer los planes criminosos de los anarquistas, disolviendo i desarmando toda aglomeracion de jentes cuyo objeto se presumiera atentatorio a la paz de esta Provincia.

Posteriormente se sabe que el citado Coronel Diaz i sus dignos compañeros están en la Ciudad de San-Luis, i son ellos los que han cooperado al crimen cometido por el oficial Alvarez. La escritura de la carátula del oficio es del mismo Diaz, según ha sido judicialmente reconocido.

La comunicacion recibida por este Gobierno del Jeneral Benavides, manifiesta el próximo regreso de este a San-Juan: regreso incompatible con las disposiciones de la lei de 6 de junio del presente año. Estas circunstancias coincidiendo con la actitud i los propósitos de los oficiales reunidos en San-Luis, ponen al Infrascrito i a la Provincia que tiene la honra de presidir, en el duro trance de prepararse a costa de penosos sacrificios para repeler con la fuerza de las armas la invasion traidora de que está amagada. Porque el pueblo de San Juan ha jurado no llevar un dia mas el yugo de los Tiranos que por tantos años lo han oprimido, deshonrándolo, i reduciéndolo a la miseria; porque los ciudadanos todos en masa están

resueltos a perecer, Exmo. Señor, ántes que rendir el cuello a esos verdugos funestos de la Patria.

El Gobierno espera que V. E. habiendo aceptado la custodia de las libertades de esta desventurada Provincia, cooperará con su poderoso influjo, a la paz de este pueblo que deposita en V. E. su confianza absoluta sin que por esto el Infrascrito omita sus mas perseverantes esfuerzos, ni la Provincia el último sacrificio, para mantener incólume la libertad que ella ha reconquistado bajo los preciosos auspicios i a la sombra de los laureles de V. E.

En cuanto al atentado de los oficiales mencionados, el Infrascrito ha tomado ya las medidas conducentes para su reprension i castigo, pidiendo al Exmo. de San-Luis el esclarecimiento del hecho i la captura de los que resulten sus actores.

Con dicho motivo el Infrascrito tiene el placer de saludar a V. E. con las mejores consideraciones de su distinguido aprecio i respeto.

Dios guarde a V. E. muchos años.—*Zacarias A. Yanzi—José E. Doncel.*

Como se ve, los ondules habian pedido pasaporte, Diaz habia violado la correspondencia pública, i el Gobierno procedido a la averiguacion i comprobacion de los hechos, según los trámites ordenados por las leyes; pues estando en vísperas de constituirse la República, i el gobierno apoyado en el voto unánime de los gobernados, se queria que desapareciese para siempre esa arbitrariedad que habia caracterizado a los gobiernos pasados, atropellándolo todo. Los oficiales pidieron su pasaporte i el gobierno se los concedió, sin preocuparse del objeto de estos viajes. Entónces a causa de la nota de Benavides i de los sucesos anteriores, se mandaron las circulares i notas que siguen en abono de la conducta de la Junta de Representantes, i de los actos gubernativos de la nueva administracion.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARJENTINA!

*San-Juan, julio 27 de 1852.*

El Gobierno Interino de la Provincia de.....Al Excmo. señor Director Provisorio de la Confederacion Argentina Brigadier jeneral don Justo José de Urquiza.

Habiendo tomado el Jeneral Benavides residente en San Luis las comunicaciones oficiales de V. E. ha dirijido al infrascripto la que en copia autorizada acompaña.

En ella acusa el jeneral Benavides a este gobierno de haber cohartado la libertad al pueblo i por medio de una proclama acrimina a la H. Sala de haber procedido por el influjo dominante de un Club de demagogos i concluye amenazando con la guerra si el infrascripto no anula la sancion de 6 de junio i llama a los oficiales Rosistas al servicio.

La proclama a que se refiere es la que se acompaña i es quien mejor puede responder a la acriminacion: su efecto fué la mas completa libertad, i la consecuencia de la libertad ha sido la destitucion del jeneral Benavides; i siempre que esta Provincia conserve su libertad, no obtendrá votos para gobernarla dicho jeneral, cualquiera que sea el personal de la lejislatura; pues es la poblacion en masa quien a un tiempo se opone a que siga dicho jeneral en el dominio del patrimonio que el tirano Rosas le asignara.

Las exigencias de que el infrascripto anule las leyes de la H. Lejislatura i el desconocimiento de la soberania del pueblo demuestran hasta la evidencia el respeto que él ha tenido para ellas siempre, por la costumbre inveterada que tiene de no conocer otra lei que su voluntad, ni a estas les conoce otro orijen que el suyo.

La pretension de que se llame al servicio a los oficiales Rosistas, es para apoyar en ellos su aborrecida dominacion, que hasta los momentos de su marcha lo ha ejercido a nombre del Tirano de los Arjentinos.

El infrascripto, fuerte en la opinion i decision de todos los ciudadanos, no teme la amenaza del jeneral Benavides: esa opinion, esa decision jeneral, es la única arma que bastó para imponer a los veteranos, i el afecto del pueblo que sin ninguna arma estaba en masa resuelto a lanzarse sobre ellos, fué la única que los obligó a resignarse a obedecer el decreto de reforma.

El infrascripto cree que era deber suyo hacer las rectificaciones que anteceden de los conceptos de la nota del jeneral Benavides. Las virtudes cívicas, sana i paternal política que resaltan en el programa que V. E. ha presentado a la nacion a que el infrascripto i el pueblo entero están adheridos de corazón, le imprimen una fé ciega de que la paz i la libertad de esta Providencia no serán burladas, desde que ella se halla bajo la proteccion del héroe de Caseros.

El infrascripto se honra en saludar a V. E. con todo su respeto i alta consideracion.—Dios guarde a V. E. muchos años.—*Zacarias Antonio Yanzi—José Eujenio Doncel.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARJENTINA!

CIRCULAR.—*San-Juan, julio 27 de 1852.*

El Gobierno Interino de la Provincia.—Al Exmo. Sr. Gobernador i Capitán Jeneral de la Provincia.

El Infrascripto tiene el honor de adjuntar a V. E. copias legalizadas de las dos leyes del 25 del corriente i del decreto del 27 del mismo, por las que se adhiere la Provincia al acuerdo celebrado en San-Nicolas de los Arroyos por los Exmos. Gobernadores de la Confederacion, i en su consecuencia se dispone el nombramiento de los Diputados que deben formar el Congreso que ha de dictar la Constitucion de la Nacion, reconociendo al Libertador de la República Brigadier Jeneral don Justo José de Urquiza por Director Provisorio de la Confederacion, poniendo bajo sus órdenes el Ejército de la Provincia.

Al transmitir al conocimiento de V. E. las medidas importantes dictadas por esta Honorable Lejislatura de acuerdo con los sentimientos del pueblo, tiene el honor el infrascripto de asegurar a V. E. que este Gobierno observará fielmente aquel pacto, por considerarlo la base fundamental sobre que se ha de confeccionar la Constitucion de la Nacion, cooperará con todas sus fuerzas a la realizacion del Programa del Ilustre Vencedor de Caseros.

Grato le es al infrascripto ofrecer a V. E. su obsecuencia i altos respetos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—*Zacarias, Antonio Yanzi—José E. Doncel.*

El 24 de junio dia de San Juan, santo patrón de la ciudad, el dia 9 de julio, el aniversario de la Independencia que es un dia glorioso para San-Juan, pues era hijo suyo el doctor don Narciso Laprida, Presidente del Congreso de Tucumán de 1816, fueron celebrados con el mismo entusiasmo, con la misma solemnidad que el 25 de mayo. Las señoritas dilettanti volvieron a ejecutar la misa solemne de gracias que con tan brillante éxito habian ensayado en el primer dia. La guardia nacional, compuesta de dos batallones, cuatro piezas de artilleria i dos rejimientos de caballeria, hizo ostentacion, en la parada del 9 de julio, de su disciplina reciente, de su equipo modesto pero uniforme, costeados por los individuos mismos, o por oblaciones voluntarias. Aumentaba el regocijo público, la seguridad i confianza en la situacion, confirmada por la contestacion del Director Provisorio al nuevo gobierno de Córdoba, que habia derrocado a su tirano, no por una acta emanada de los Representantes del pueblo, sino por una revolucion a mano armada, en que habia corrido la sangre. En esta nota el Director provisorio reconocia terminantemente el derecho de los pueblos, aplaudia el movimiento, i consagraba de antemano todos los actos iguales que debian tener necesariamente lugar en todas las provincias; porque es regla administrativa en todos los paises cultos, dar ulterioridad i trascendencia jeneral a todos los casos análogos, a un acto gubernativo. La nota es como sigue.

Buenos-Aires, mayo 19 de 1842.

Al Excmo. señor Gobernador provisorio de la Provincia de Córdoba.

El infrascripto, de orden de S. E. el señor Encargado de las Relaciones Exteriores, tiene el honor de avisar a V. E. el recibo de su nota fecha 4 del corriente, adjuntándole algunos impresos, que instruyen del movimiento popular que tuvo lugar en esa capital *heroica*.

S. E. el encargado de las R. E. se ha instruido con *íntimo* placer de estos documentos *memorables*, en los cuales resalta el valor del ciudadano, al lado del mas acendrado, patriotismo; la jenerosidad mas laudable al lado de la mas firme resolucion de *echar por tierra el dominio de los tiranos*, para levantar sobre sus ruinas el edificio indestructible de la lei, sostenida por la voluntad, jeneral de un pueblo, *cansado de tirania i sediento de libertad*.

El infrascripto, por orden de S. E. felicita a V. E., i al pueblo Cordoves por un acontecimiento que honra altamente a los que lo produjeron, i abre una era de completa libertad para los hijos del suelo Cordoves.—Dios guarde a U. S. —*Vicente J. López*, Ministro de Instruccion pública.

Los destinos de San-Juan estaban asegurados, pues, “sobre la base “indestructible de la lei, i sostenidos por la voluntad jeneral de un pueblo “cansado de tirania”. Si aun se requiere una prueba material de este sentimiento, en la noche del 1° de julio el pueblo la dió luminosa, incuestionable. Corrióse una voz de que Benavides se acercaba a la poblacion con fuerzas, i miéntras el gobierno averiguaba el hecho, los dos batallones se habian reunido sin toque de jenerala en sus cuarteles, aprestándose al combate, formándose algunas compañías, sin orden, sin sus jefes.

El sermón patriótico del 9 de julio espresaba estos sentimientos. El Presbítero don Eleuterio Cano, Cura de la parroquia de los Desamparados, Capellán de Ejército en tiempo de Benavides i su sobrino político, fué el entusiasta i elocuente órgano de los sentimientos que animaban al pueblo. Habia escojido por testo de su discurso aquellas palabras del libro de la Sabiduria: “Dios de mis Padres, franqueadme la sabiduria que asiste a tu trono, “a fin de que sean enderezados los hombres, i aprendan lo que es conforme a “tu voluntad”. “Ya me figuro ciudadanos” decia el jóven predicador, “que veo “reunido ese Congreso Soberano, i que lleno de patriotismo le oigo decirnos: “abrid con mano firme los cimientos al templo de la concordia, i señaladnos las “ventajas de poder i gloria que a su sombra alcanzaron Grecia i Roma. Arrojad “al mar las llaves de sus augustas puertas, para que no penetren en su recinto “esos jenios díscolos que siembran zelos en los pueblos sin otro fin que su “interés personal;” i en la peroracion concluye con estas solemnes súplicas al “Todo-poderoso.” I por último, Dios Santo, os pido que deis a mis compatriotas “aquella constancia que se necesita para consumir esa obra grandiosa, en la “que hemos vinculado nuestras mas caras esperanzas.”

Ah! Esta sola plegaria del pueblo de San-Juan fué escuchada! Tiene constancia para sufrir, sin desesperar de su suerte, sin blasfemar de la Providencia, que vela por la felicidad de los pueblos!

En el intertanto la provincia procedió al nombramiento de diputados al Congreso, pues que aunque no habia recibido invitacion oficial, por haber sido interceptada la correspondencia, siendo derecho inherente a esta parte del pueblo argentino estar representada en el Congreso, i debiendo reunirse en agosto, no debia perderse momento en nombrar los diputados. La opinion pública señalaba de tiempo atrás uno de los diputados que debian representarla dignamente.

Don Domingo F. Sarmiento, cuyos trabajos constantes por la libertad de la República, sus estudios sobre el sistema federal, su adhesion dada a él, i su

conocimiento de las necesidades del país, eran de una notoriedad que sale de los límites de una provincia i aun de la nación entera. Después de la batalla de Monte-Caseros, en que había tenido su parte de peligros i ofrecido su contribucion de sangre, como el último soldado, supose en San-Juan confusamente su separacion del lado del Jeneral Urquiza, ignorándose las causas que la motivaban. D. Domingo F. Sarmiento, que hasta su salida de Chile había mantenido relaciones frecuentes con su familia i amigos, no instruyó a nadie esta vez ni de su separacion siquiera. Su familia, sus deudos, sus amigos vivian en la mayor perplejidad, hasta que recibieron cartas de Mendoza en que se les anunciaba que don J. Joaquin Gómez, antiguo amigo del Jeneral Urquiza i recientemente llegado de Buenos-Aires, aseguraba haber oido al Jeneral, que disidencias del momento lo habían alejado; pero que regresaba próximamente de Rio-Janeiro, donde se hallaba. Sus deudos i los que se interesaban en su suerte, i a quienes aquella misteriosa separacion alarmaba, enviaron a Buenos-Aires a don Francisco Sarmiento, con encargo de pasar a Rio-Janeiro, si necesario fuere, a saber de él mismo la causa i el objeto de aquella separacion. D. Francisco Sarmiento i el Dr. Cuenca de Buenos-Aires, trajeron a su llegada a San-Juan la confirmacion de la noticia dada por don José Joaquin Gómez, como voz pública en Buenos-Aires, por nadie puesta en duda.

Así pues la mente de la Provincia al elegirlo diputado era en conformidad de las simpatias del Director, i de su propia i espontánea eleccion. El había sido el primero en insinuar, en predicar la concordia de los partidos; en adherir a la forma federal, en explicar sus ventajas, i los medios de realizarla. El había hecho bendecir en las provincias el nombre del jeneral Urquiza, presentándoseles en perspectiva desde 1850 como el apoyo armado de la rejeneracion argentina; él en fin había volado a reunírsele, abandonando familia i cuidados de fortuna, al primer llamado de la patria. No elegir a don Domingo F. Sarmiento habría sido poner de manifiesto una coaccion ejercida sobre la opinion pública, i gobierno ninguno habría podido estorbarlo, sino es que los ciudadanos renunciasen a su derecho de elegir. Las listas electorales impresas dan testimonio de lo dicho ántes en una nota concebida así. “Creemos que con “estos ciudadanos (Sarmiento, Carril i Rawson) la provincia será mejor “representada en el Congreso que ninguna otra. El primero acaba de ser “llamado por el jeneral Urquiza, i el segundo es su primer Consejero de Estado. “Con estos antecedentes hemos creído deber invitar a votar a nuestros “compatriotas.—Un gran número de sanjuaninos.”

La opinion era unánime, como consta en los diarios de las diversas listas de Diputados que se presentaron al público, sostenidas cada una por un círculo de ciudadanos, a saber la primera. *Permanentes* don Domingo F. Sarmiento i don Tadeo Rojo; suplente, Dr. don Fidel Torres— segunda. *Permanentes*. Don Domingo F. Sarmiento, Dr. don Guillermo Rawson—Suplente don Ruperto Godoi—Tercera—*Permanentes* don Domingo F. Sarmiento— Dr. don Salvador Maria del Carril—Suplente Dr. don Guillermo Rawson.

Dos días ántes de la eleccion, tuvo lugar una reunión en casa del Dr. Rawson para poner de acuerdo las tres listas, sin arribar a resultado fijo. En la mesa electoral prevaleció la tercera por quinientos cuarenta i nueve votos. En los momentos de la eleccion se suscitó una dificultad. ¿Pueden votar los que forman los cuerpos de la guardia nacional? Un cabo del segundo batallón, artesano, tomó la palabra i dijo: señores, nosotros también nos sacrificamos,

cerrando nuestros talleres ¿por qué no hemos de votar? Yo voto por esta lista: don Domingo trabaja hace doce años por nosotros. Don Salvador Carril, cuando fué Gobernador, trajo aquel reló de campana, i a don Guillermo lo quiero. Voto por ellos. La concurrencia prorrumpió en aplausos i palmoteos, i la mesa declaró la lejitimidad del voto.

El resultado de las elecciones correspondió a esta invitacion. Fué unánime, canónica, mayor aun en número que la del nuevo Gobernador, i sin antecedentes en los fastos electorales del pais de veinte años atrás.

Consumado este acto de la soberania popular, el público apenas se ocupaba de otra cosa que de fiestas i regocijos. La paz de la República asegurada por el jeneral Urquiza, la tranquilidad de la provincia apoyada en la libertad de que todos gozaban, sin tropas, sin coaccion; la tarea de constituir la nacion i asegurarla el porvenir, confiada a los publicistas mas eminentes de entre sus hijos, nada le quedaba a San-Juan que desear, ni la mas lijera nubecilla turbaba el sereno i claro horizonte que veia abrirse a sus esperanzas.

En este estado de quietud i de confianza prevalentes en todos los espíritus empieza a esparcirse el rumor de que Benavides invade la provincia, i el gobierno adquiere la certeza por comunicaciones del Gobierno de Mendoza de que ha sido el acto lejislativo de la Junta de Representantes declarado *motin* por el Director Provisorio, i dádose órden a los Gobiernos circunvecinos de prestar a Benavides todo jénero de auxilios para que someta a la provincia rebelde a la autoridad legal, sin otro antecedente que los informes de Benavides mismo, necesariamente inexactos, porque él no es testigo de lo que afirma, porque es interesado, i porque tiene antecedentes que quitan a su palabra toda autoridad.

En el deber de justificar los actos de la provincia, debemos decir que se procedia en este caso con menos circunspeccion que la que requeria su gravedad. Si el Director Provisorio, se creia autorizado para desconocer el cambio obrado; ¿por qué apelar a las armas, sin tocar ántes todos los medios de influencia que estaban a sus alcances? Por qué confiar a Benavides mismo, la parte agraviada, la ejecucion de sus órdenes? ¿Por qué en fin encender la guerra civil en los momentos solemnes de constituirse el país? San- Juan tenia armas, tenia jefes, i contaba con su derecho, con el temor de todos de volver a caer bajo la dominacion, no diremos odiosa, sino despreciable de Benavides, i podia haber resistido, como en igual caso resistió Tucumán con éxito, i fué aprobado por el Director.

¿Acaso le sorprendia al Jeneral Urquiza este animadversión de un pueblo entero al ajente de la tirania de Rosas? ¿Acaso esperaba de la longanimidad de los pueblos que confiasen la ejecucion i práctica de la Constitucion i de la aplicacion de las leyes a los mismos que estaban cebados por una práctica de diez i seis años, esto es por el hábito de toda su vida en violarlas? ¿La libertad de la provincia iba a confiarse al mismo que la habia privado de ella durante veinte años? ¿Se puso nunca la carne a que la guarden los gatos?

Si tal fué el error del Jeneral Urquiza, los sucesos posteriores debieron aleccionarlo bien a su pesar. ¿Qué provincias no han depuesto a sus antiguos mandones? La Rioja i San-Luis? ¿Pero son realmente provincias esos esqueletos de pueblos, sin ciudades, sin habitantes? Fué el Director tan severo con Corrientes que depuso al Jeneral Virasoro su compañero de empresa, su Jefe de Estado Mayor en Monte-Caseros? Fuélo con Córdoba, que lo deponia

a su vista, en los momentos de la reunión de San-Nicolas, i sin mandar el nuevo gobernador a sustituir al tiranuelo caido? Por qué pues esta saña con San Juan, el pueblo que mas esfuerzos hizo por ayudarlo, donde mas auténticas muestras se le dieran de simpatía? Dejemos hablar al Director.

Ministerio de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—Buenos-Aires, julio 19 de 1852.—Al Excmo. señor Gobernador i Capitán Jeneral de la Provincia de San-Juan Brigadier don Nazario Benavides.—El infrascrito Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, ha recibido orden del Excmo. señor Director Provisorio para dirigirse a V. E. i acusarle recibo de su importante comunicacion oficial fecha 1.º del presente en la ciudad de San-Luis, en la que V. E. dá cuenta de la continuacion de los sucesos relativos al movimiento revolucionario de la Provincia de San-Juan: de la reunión de todos los principales jefes i oficiales que componian el ejército veterano de la misma Provincia al rededor de V. E. i de las disposiciones que habia tomado para hacer cesar la rebelion, restableciendo la autoridad legal por ella derrocada.—S. E. el Señor Director Provisorio se ha instruido con alta satisfaccion que la mayoría de la Provincia de San-Juan no participa de las ideas anárquicas de un círculo que pretende entronizarse contra los verdaderos intereses de esa Provincia i en jeneral contra los de la Confederacion—S. E., comprendiendo bien el espíritu de las disposiciones dictadas por el acuerdo de 31 de mayo en la Ciudad de San-Nicolas, ha adoptado las medidas convenientes para hacerlas respetar, i para que lo sea igualmente la autoridad de V. E. reconocida en aquella importante reunión de todos los Excmos. Señores Gobernadores—Aprueba, pues, completamente todas las determinaciones tomadas por V. E.; i tanto mas, cuanto ellas están en perfecta conformidad con las que S. E. el Señor Director habia dictado de antemano a los Gobernadores de San-Luis i Mendoza; i de que se instruirá V. E. por la copia autorizada adjunta. Asi es que V. E. puede hacer uso de las fuerzas de otras Provincias, si así lo considera oportuno, tanto para el mas pronto éxito de sus operaciones contra los revolucionarios, cuanto para evitar inútil efusion de sangre. Porque es de esperar que los rebeldes al ver a V. E. rodeado de tan poderosos elementos, descenderán de la posicion que han usurpado sin resistencia. El Director Provisorio que preveé el pronto triunfo de V. E. sobre esos ciudadanos extraviados, ha impartido las órdenes convenientes a todos los Gobernadores de las Provincias Confederadas para que hagan seguir a esta Ciudad, a los que en consecuencia del restablecimiento del orden legal, busquen asilo en ellas.—Tienen por objeto en esta orden de que igualmente se adjunta copia a V. E. legalizada, que los refugiados no abusen del asilo que se les dispensa para tener en alarma o conspirar de nuevo contra el sosiego de la benemérita provincia al mando de V. E.—S. E. el Director Provisorio, dispuesto como se halla a sostener la justa posicion en que se ha colocado V. E., oirá i atenderá con todo interés cualesquiera otras observaciones que V. E. juzgue conveniente hacerle para el logro de su digna i plausible empresa.—Cumplidas las órdenes del Exmo. Señor Director, réstale al infrascrito ofrecer a V. E. las seguridades de su alta consideracion i aprecio—*Luis José de la Peña*.

P. S. S. E. el Señor Director me ordena que prevenga a V. E. que pueda disponer de las fuerzas i auxilio del Gobierno de la Rioja, a quien en esta ocasión se dirige igual orden que a los de Mendoza i San-Luis—*Peña*—Es copia, está conforme—El Secretario—*Nicasio Marín*.

i

¡VIVA LA CONFEDERACION ARJENTINA!

*Buenos-Aires, julio 16 de 1852.*

Ministerio de R. E. de la Confederacion Argentina.—Al Excmo. señor Gobernador i capitán jeneral de la Provincia de Mendoza

El Excmo. señor Director Provisorio de la Confederacion ha visto con sumo desagrado, que despertándose en la provincia de San-Juan las ambiciones personales aprovechando la ausencia de su gobernador Brigadier don Nazario Benavides, que en virtud de la invitacion de S. E. el director a todos los Gobernadores de las provincias Confederadas vino a la ciudad de San-Nicolas de los Arroyos, lo depusieron, lo condenaron a destierro i preparaban una guerra improvocada en el caso que dicho Excmo. señor procurara a su regreso recobrar el puesto de que habia sido arrojado por un motin.

S. E. el director Provisorio no puede tolerar hechos de esa naturaleza en la Confederacion. Ellos minarian por su base el órden establecido i pondrian en peligro su existencia misma. Los Gobiernos todos de la República quedarian a merced de cualquiera ambicioso que osase levantarse contra la autoridad legal seduciendo o halagando las pasiones de una parte de los ciudadanos para hacerlos cómplices en su criminal intento, i ahogar la voluntad de la parte sensata del pueblo.

El Gobierno existente en la actualidad en San-Juan se ha dirigido a S. E. el director provisorio, dándole cuenta del motin allí ocurrido contra el Excmo. señor Gobernador legal Brigadier don Nazario Benavides, transmitiendo a su conocimiento los hechos enteramente desfigurados; i haciéndolos aparecer como emanados de la voluntad jeneral de dicha provincia, cuando es bien sabido que solo son obra de un bien conocido círculo de revolucionarios, enemigos de la paz i felicidad de la Confederacion.

Al mismo tiempo ha manifestado su entera conformidad con los principios políticos del Excmo. señor Jeneral Urquiza, i su disposicion a cooperar franca i lealmente a la obra de la organizacion nacional.

Pero S. E. el Director provisorio no pudiendo aceptar la marcha del Gobierno actual de San Juan, cualesquiera que sean sus principios en bien de la República, solo mira el hecho funesto i de fatal trascendencia, que se ha cometido en esa provincia derrocando al Gobernador lejítimo de ella por medio de un motin escandaloso i criminal durante la ausencia de aquel.

Decidido S. E. a llevar adelante la obra que ha emprendido de constituir la República, mal podria continuarla, si consintiese o tolerase la destruccion del órden legal, elemento indispensable i único para llevar adelante la organizacion nacional; por eso S. E. reprueba altamente el motin ocurrido en la Provincia de San-Juan. Lo reprueba porque así lo exige el bien jeneral, i porque así cumple uno de sus mas sagrados deberes; como lo cumple también al prestar, en uso de sus facultades, toda cooperacion i apoyo al Excmo. señor Brigadier don Nazario Benavides, para que restablezca el Gobierno que ha sido violenta e ilegalmente depuesto.

En tal virtud el Excmo. señor Director Provisorio de la Confederacion, haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 14 del acuerdo de San-Nicolas, dispone que V. E. ponga a las órdenes del Excmo. señor Jeneral Benavides las fuerzas de esa provincia i todos los recursos de que pueda V. E. disponer, hasta que dicho Excmo. Señor haya logrado recobrar el mando de la Provincia de San-Juan.

S. E. recomienda a V. E. toda eficacia en el cumplimiento de esta disposicion por exigirle así el bien i felicidad de la Confederacion Argentina, i el infrascripto al dejar cumplidas las órdenes de S. E. el Director, se complace en presentar a V. E. las seguridades de su alta i distinguida consideracion.— *Luis José de la Peña*.

Es copia i está conforme.—El oficial 1.º del Ministerio de Gobierno.—*José Ignacio Garcia*,

Como se ve, la nota del Encargado de Relaciones Exteriores del 18 de mayo es una declaracion de principios, un reconocimiento del derecho de cada provincia "cansada de tiranos", a recuperar su libertad, a deponer los mandones que les habia dejado la tirania de Rosas. Ahora no hai principios que reconocidos en Córdoba no sean aplicables en San-Juan; un gobierno, una autoridad nacional i constitucional no usa de dos medidas, i a esta provincia le reconoce por actos el derecho de deponer sus autoridades *legales* i a la otra la declara revoltosa porque hace otro tanto. Esto seria sancionar la arbitrariedad mas absurda i no fué esta la mente, con que esa misma Junta de Representantes que depuso a Benavides delegó en el Jeneral Urquiza el Encargo de las Relaciones Exteriores. La declaracion oficial hecha, pues, en mayo con relacion a Córdoba, establecia un antecedente que daba la pauta para aplicar a todos los casos análogos posteriores. El Jeneral Urquiza habia aprobado de antemano lo que la Junta de San-Juan hizo en junio: si hai, pues, un acto ilegal, inmotivado, sin precedente, sin consecuente (porque la declaracion de principio hecha con relacion a Córdoba se aplicó a Corrientes, Tucumán, etc.) es la nota oficial del Jeneral Urquiza, desconociendo los actos

de la Junta de Representantes de San Juan, i restableciendo a Benavides. En caso necesario, apelaríamos al Congreso contra el acto arbitrario que nos despojó de nuestras libertades: apelaríamos del decreto de 16 de julio apoyándonos en el decreto de 18 de Mayo que nos autorizó para obrar, que nos incitó, podemos decirlo. Nosotros no hemos entendido sustituir una arbitrariedad a otra al unirnos al Jeneral Urquiza contra Rosas: nosotros no hemos entendido crear en el Encargado de Relaciones Exteriores, un Juez Supremo, de cuyo tribunal no hai apelacion, contra cuyos decretos no hai reclamo ni revocacion por contrario imperio, sobre todo cuando son inconsistentes entre sí, contradictorios i se anulan los unos a los otros ; tanto mas cuanto que siendo peregrina la resolucion tomada con respecto a San-Juan, i habiendo prevalecido en todas las Provincias que obraron del mismo modo los principios reconocidos para Córdoba, queda insubsistente esta incalificable excepcion. ¿Por qué no declaró el Director nulo el nombramiento del señor Pujol en Corrientes hecho por la Junta, que deponia al Jeneral Virasoro, gobernador mas digno de consideracion, pues mandó la línea en la batalla de Monte-Caseros en lugar de que Benavides, desoyendo la peticion del Jeneral Urquiza en la declaracion de 1.º de mayo de 1851, se declaró a favor del tirano, levantó tropas para sostenerlo, i mantuvo bajo el terror de sus tropelías, inerme a la Provincia?

Quien compare el lenguaje e ideas emitidas en esta nota, con la de igual carácter pasada en iguales circunstancias al Gobierno de Córdoba, deplorará el extravio i la fluctuacion de principios en la direccion de la política. Pero mayor será la confusion si se añade que a renglón seguido, intentando don Celedonio Gutiérrez, como Benavides seide Rosas, como Benavides depuesto por la Junta de Representantes de Tucumán, miéntras asistia a la convencion de San-Nicolas, i como Benavides intentando recuperar el Gobierno legal, recibiera órden del Director de entregar las armas al Gobernador Espinosa como el Gobernador Yanci, elegido por el pueblo. Mayor seria la confusion si se añade que a renglón seguido, aprobó el nombramiento del señor Pujol en Corrientes , con deposicion del Jeneral Virasoro, su compañero en Caseros!

Esta falta de principios, esta inconsistencia en los actos , aquel obrar hoi en un sentido, mañana en otro, a merced del capricho, dejando burladas esperanzas aquí, hiriendo susceptibilidades allá, tan pronto aplaudiendo el sentimiento de libertad, tan pronto proclamando legal la tirania de los seides de Rosas, han traído como debia suceder, el desquicio universal, el desencanto i por resultado final la espulsion del poder de este hombre incompetente para dirigir lo que no comprende, pequeño para la tarea que se le habia confiado, e incapaz de sustituir la regla, el órden, el derecho, a sus propias pasiones, a la inspiracion del momento. San-Juan queda aplastado, es verdad, bajo el peso de estas inconsistencias pueriles; pero queda vengado del autor de ellas. El ha pagado caro sus faltas; i para él su castigo es sin término, miéntras que San-Juan, lo hallará en la marcha natural de las cosas.

Pero el gobierno de San-Juan siendo ahora libre, nada menos queria que la guerra. La guerra cuesta plata, cuesta estragos, cuesta interrupcion del trabajo, de las comunicaciones i del comercio, i vencedor o vencido es el pobre pueblo quien la paga. Benavides estaba seguro de que su fortuna no seria en lo mas mínimo menoscabada. Hombres escrupulosos en su conducta, propietarios, comerciantes eran sus adversarios. ¿Quién estaba seguro de

contribuciones, ultrajes, venganzas si Benavides triunfaba? Pero en todo caso a qué objeto la guerra?

El gobierno de San-Juan, envió a su ministro el señor Doncel acerca del gobierno de Mendoza, a pedirle que depusiese todo aparato bélico, pues que eran ciudadanos i no caudillos; i que con dos palabras podian entenderse. D. Eujenio Doncel es un jóven de mérito que ha pasado sus primeros años en Mendoza, consagrado mucho tiempo a los trabajos de minas, sobre lo que tiene conocimientos profesionales. Envióse otra comisión cerca del Jeneral Benavides, rogándole que no arrastrase tras sí esos soldados inútiles i que vendrian a causar males inevitables en su propio pais. El gobierno interino lo proclamó propietario, i una tercera comisión de siete ciudadanos entre ellos don Tristan Echegarai, Teniente Coronel del ejército del Perú, salió a recibirlo. El Coronel don Anselmo Rojo i los demás jefes, habian desde que se tuvo noticia de la disposicion del Jeneral Urquiza, hecho declaracion pública de su obediencia a sus órdenes. La nota del ministro de Relaciones Exteriores del Directorio, dirigida al gobierno de Mendoza, dará una idea de las aserciones erróneas, de la lijereza i futilidad de las causas que se alegan, i de los epítetos injustos que se prodigan. Si el objeto del sacrificio de San-Juan fué estorbar la repeticion de estos actos, necesarios, inevitables, lejítimos, la repeticion simultánea de los mismos en Corrientes, Córdoba, Tucumán, Salta, Jujui, puesto que Mendoza, Santa-Fé, Buenos-Aires i Santiago del Estero ya habian consumado sus cambios, probará la esterilidad i la injusticia de la medida.

En la nota que el 9 de agosto escribiendo a Benavides el gobierno de Mendoza le decia:

“Se ha instruido el infrascripto por el señor Doncel verbalmente, que es tal la disposicion pacífica i sumisa de la provincia de San-Juan, que bastará allí la presencia del señor Jeneral con sus ordenanzas para ser obedecido i respetado, a pesar que las órdenes del directorio, a quien prestarán entera sumisión, no han sido comunicadas de una manera oficial, V. E. podrá apreciar esta disposicion, como fuese de su agrado, no obstante, el infrascripto continúa los preparativos del contingente con la mayor actividad.”

Tal era en efecto la verdad de la situacion, i es lamentable que el gobierno de Mendoza ni ántes, ni entónces, ni despues, tuviese ni opinion ni simpatias, ni juicio sobre el derecho, sobre los intereses de la provincia hermana. El gobierno de Mendoza se habia constituido de mucho tiempo ántes, según consta de cartas, ciego ejecutor de lo que hubieren de mandarle, como lo haria la ordenanza de gobierno con sus propias órdenes. Las disposiciones mas severas de una autoridad superior admiten reparo, representacion, informes, rectificacion de hechos, esplicacion de motivos. Tanta abnegacion, tan ciega disposicion a ejecutar sin hacer valer su personeria, si bien era el fruto del deseo de apresurar la organizacion nacional, no deja de acusar algo de aquella postracion i sometimiento de que tan tristes muestras dieron las provincias durante la dictadura de Rosas.

El 14 de agosto la Sala de Representantes de San-Juan ofició al gobierno aprobando todo lo que habia hecho para preparar el restablecimiento del caudillo, sin efusion de sangre, sin trastorno, en los términos siguientes:

#### MINUTA DE CONTESTACION

Al Supremo S. E

El infrascrito tiene el honor de dirigirse a S. E. para manifestarle que la Honorable Sala en sesión de este día ha tomado en consideración las dos notas de S. E. fechas 7 i 9 del presente mes, como también los documentos importantes que en copias autorizadas vienen acompañadas

La Honorable Sala ve con dolor que la lei sancionada en 6 de junio de este año por el voto unánime de los RR. del pueblo, de estos RR. elejidos con una popularidad! desconocida en los fastos electorales de la Provincia, ha sido mirada, sin embargo, como resultado de un motin criminal por el Exmo. Director Provisorio de la Confederacion Argentina.

Esta circunstancia crea para el pais una situacion irregular, en la cual S. E. ha procedido con acierto esforzandose con sus resoluciones a evitar una catástrofe en la Provincia la H. R. aprueba pues, la conducta del Gobierno en la crisis actual. Pero tiene al mismo tiempo la intima conviccion de que la situacion presente i los antecedentes que la han producido hacen incompatible la continuacion de las actas de este cuerpo soberano, con las vitales exigencias de la actualidad

Con este motivo el infrascripto, etc.,—Sala de sesiones, agosto 14 de 1852—  
Presidente — *Jerónimo Rujero*—Secretario

El Gobernador proclamó así a los ciudadanos de la guardia cívica.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARJENTINA!

El Gobernador interino de la Provincia a las fuerzas de la Guarnicion.

Compañeros: El Supremo Director Provisorio de la Nacion ha dispuesto el restablecimiento del Sr. Jeneral Brigadier D. Nazario Benavides en el Gobierno de esta Provincia, i el que-suscribe, consecuente con sus deseos de arribar cuanto ántes a la organizacion da la República, no ha trepidado en dar cumplimiento a las órdenes superiores, evitando confictos de fatales consecuencias.

Os recomiendo el amor al orden, obediencia a las autoridades, de que habéis dado tantas pruebas, i no dudéis de vuestra seguridad, puesto que habéis dado ejemplos de civismo desde vuestra creacion, i comprendisteis perfectamente que la espada de los libres no debe emplearse sino en impedir los amagos de la guerra civil. Esta es la primera misión.

Paz, órden i abnegacion, exigen las circunstancias: i los sanjuaninos no desmentirán jamas sus honrosas cualidades.

*Zacarias A. Yanzi*

El aspecto de aquel pueblo tan animado , tan alegre en la época de felicidad que habia saboreado, presentaba en estos momentos algo de solemne, de reconcentrado,. de relijioso. Los mismos hombres se desconocian. No habia pavor, no obstante que se anunciaban ya las avanzadas de paisanos de San-Luis. Habia tranquilidad, triste, enérgica, paciente en todos los semblantes, en todos los discursos. Habia una víctima, un chasqueado, un avergonzado, un confundido. Este era Benavides. Los sanjuaninos, ¿de qué iban a avergonzarse? Huir? No; nadie. Cada uno en su puesto, en su casa, en su provincia.

Benavides entró precedido de una comisión de siete individuos que el gobierno envió a su encuentro i seguido de ese paisanaje de las campañas pastoras, armado de picas, sucio, cubierto de malos harapos. Hemos dicho que en San-Juan no hai gauchos. La jeneralidad se trae decentemente. Benavides apoyado por puntanos i riojanos, era la idea visible, significativa: La barbarie entraba de nuevo a San-Juan, con toda su desnudez, con toda su fealdad.

Las puertas permanecian cerradas, las calles desiertas, los vecinos ocultos. Una partida al mando de Juan Monteros, Jefe de policia del fraile Aldao, de fatídica memoria, se presenta en casa da D. Zacarias Yanci a tomarlo preso. El gobernador desconocido, despues de haber preparado todo para la pacífica entrada i recepcion de Benavides, despues de haber velado

tres noches, recorriendo la poblacion, apareciéndose de improviso en todas partes, dormia profundamente, satisfecho de no haber descuidado un solo deber, una sola precaucion, cuando su mujer despavorida lo despierta anunciándole que viene a prenderlo Juan Monteros. Hai ciertos temores a que el valor mas probado no puede resistir. Si le hubieran dicho que era un oficial de Benavides, lo habria hecho pasar adelante miéntras se aprestaba; pero Montero! el ajente de Aldao, el fraile horrible.....! Yanci el imperturbable Yanci huyó por los fondos de la casa, saltó murallas, cayó, i se dislocó un pié. Sus perseguidores se proporcionaron una cama para trasportarlo a la cárcel. Allí de paso vio al Dr. Rawson, a quien remachaban dos barras de grillos, acaso las mismas que D. Domingo F. Sarmiento habia llevado doce años ántes, porque entre nosotros las jeneraciones de patriotismo e instruccion tienen un lugar por donde pasan, la cárcel, las prisiones. Rawson habia sido ajado, insultado, como su predecesor en esfuerzos por la libertad de su patria. Don Baltazar Sánchez, Sanjuanino, establecido en Mendoza i uno de los propietarios animosos que han recojido, hilado, teñido la seda, habia sido enviado por el gobierno de Mendoza a interponer su influencia para que las violencias inútiles no deshonrasen un acto ya hartó injustificable. Para qué cargar de cadenas a hombres que no huyen, que no niegan, que no atenúan sus actos?

Benavides justificó los suyos, con órdenes terminantes del Director Provisorio. Consta de las notas del enviado de Mendoza dando cuenta de su comision. De esta manera la odiosidad de los actos pesaba sobre el Director i no sobre Benavides. Acaso no previó que Sánchez habia de publicar estos asertos. Al día siguiente, empero, Benavides, en despecho de las órdenes del Director, permite que los reos de Estado tengan sus propias casas por prisión. Quién intercedió por ellos? El silencio sepulcral de la ciudad. Habrian podido contarse los latidos del corazón, no de los vencidos, sino del triste vencedor, que apenas creia a lo que presenciaban sus ojos. Dispúsose, pues, llevar a Yanci en su cama a su casa; pero cuando los soldados lo iban a cargar, se presentaron los ciudadanos i cargaron ellos punto ménos que en hombros, el cuerpo estropeado, pero no manchado del elejido del pueblo; i los riojanos i demás soldadecza de campaña dejó hacer, no comprendiendo aquellos honores, prodigados a quien hubieran degollado como a una rez, si así les hubieran ordenado. Un solo sanjuanino emigró. Era el cura Cano, el sobrino de Benavides, que creyó no poder protestar de otro modo mas claro, que huyendo de su deudo político.

Don Saturnino Laspiur, último ministro de Yanci i antiguo de Benavides, fué invitado por éste a continuar en el ministerio, i por conducto del ayudante don Javier Quiroga, se escusó en términos mui comedidos, pero mas explícitos. El 17 reiteró Benavides su empeño con el mismo resultado; pero como con Benavides no basta dos i tres veces mostrarle que no hai deseo de hacer lo que él necesita, don Saturnino Laspiur hizo su formal renuncia por escrito el 19 i se retiró a su casa, no obstante el 18 haberle indicado Benavides que redactase el decreto de convocacion a elecciones para nueva Junta de Representantes. Benavides, que sirve a Rosas o a Urquiza, no importa, no es hombre de concebir porque el ministro que habia autorizado los decretos salvadores de Yanci, no querria *ipso facto* firmar el decreto de Benavides que insultaba al hombre a quien tenia aherrojado. ¡Vanos escrupulos!

A decir verdad, Benavides no sabia si Laspiur era o no su Ministro. El 22 don Saturnino Laspiur venia de su casa hacia la plaza i vio jente que leia un

decreto fijo en las esquinas. Era tan natural la curiosidad de saber como iniciaba su administracion el caudillo restaurado, que es disculpable se acercase a leer. El Jeneral Urquiza emprendia una obra de titanes confiando el gobierno constitucional conforme a las leyes, a quien lo habia ejercido arbitrario, irresponsable durante diez i seis años. Iba a hacer comer con tenedor i cuchillo, a quien estaba habituado a hacerlo con sus propios dedos. Las chamonadas, las chorreras habian de ser para vergüenza del que tanto se prometia. Saturnino Laspiur lee, i ántes de leer el decreto, su nombre en todas letras llama su atencion, como el ministro que ha autorizado aquel decreto. Laspiur tiene sesenta años i la vista le flaquea. Saca sus gafas para corregir la ilusión i lee claro: *Saturnino M. de Laspiur, Ministro Jeneral de Gobierno*. Al mejor se las damos! Sorprenderse *infraganti delicto* de ser ministro de Benavides, de haber firmado un decreto, cuyo contenido aun.no ha leído i empezaba solo entónces a leer.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARJENTINA!

*San-Juan, agosto 21 de 1852.*

Él Poder Ejecutivo de la Provincia

Considerando: que a virtud del motín escandaloso ocurrido en junio, algunos de los Diputados que integran la Representacion Provincial,, infringiendo el sagrado encargo de sus comitentes, i desoyendo la voluntad soberana, i la voz imperiosa del pueblo, han desatendido i traicionado sus sagrados deberes, Que estos: encabezando un club anárquico i sedicioso, han despojado al pueblo violentamente de sus autoridades lejítimas—Que no contentos con dejarlo acéfalo, han llevado sus aspiraciones hasta ocupar la primera majistratura abrogándose facultades de que carecian para derogarla—Que han alarmado i hecho necesaria la actitud bélica e imponente en el que el Excrno. señor Director Provisorio de la República colocó al Ejecutivo i autoridades que lo rodeaban para la aquiescencia da su restitution—Que a consecuencia de sus actos subversivos i criminales se han hecho indignos de la confianza que el pueblo depositó en ellos;

Ha acordado i decreta.

Art. 1.º Convócase al pueblo para que el domingo 29 del corriente, concurran los habitantes a la Sala de Sesiones a prestar su sufragio por veinte i dos Ciudadanos que reúnan las cualidades necesarias que la lei exige para miembros de la Legislatura Provincial.

2.º El espresado dia estará reunida la mesa electoral a las diez de la mañana en el lugar indicado.

3.º Pásese el correspondiente aviso a la Suprema Cámara de Justicia, a efecto de que haga saber a los señores Jueces i empleados que deben componer la mesa electoral.

Art. 4.º Imprimase, publíquese i dése al registro Oficial,—BENAVIDES—*Saturnino M. de Laspiur*

Laspiur aturdido, espantado, prorrumpe en gritos de indignacion, i el ex-ministro de Yanci sale como loco por las calles, creyendo que todos los que lo encuentran van a escupirle la cara, i deteniendo a cuantos ve a su paso les dice ¡pero V. no cree, que yo he firmado ese decreto! No: dígame que no cree. Yo tengo hijos; yo tengo faltas como hombre; pero no he cometido traiciones jamás; no he insultado a los que sufren, a los que se sacrifican por su pais, a mis compañeros!

Don Saturnino Laspiur mas serenado al recibir de cada uno muestras de la completa confianza que su intachable carácter inspiraba, vuelve sobre sí, i habituado al trabajo de las oficinas, se esplica el hecho, atribuyendo a rutina, precipitacion, descuido el encontrar su firma puesta al pié de aquel decreto. Diríjese, pues, a Benavides i le espone el caso, i éste le dice con su sencillez

habitual, que por cuanto su renuncia aun no habia sido aceptada, era ministro, i como tal, él habia hecho poner su firma. En vano el agraviado intenta hacerle sentir que aun cuando sea ministro, su firma no puede ser usada sin su voluntad, sin que él sepa bajo qué palabras se pone. Benavides lo mira tranquilamente alargando el cuello, como él sordo que se esfuerza por comprender las palabras de que no llegan a su espíritu sino sonidos confusos. Laspiur tomó entónces consejo de su desesperacion. Despachó un chasque a Mendoza suplicando al *Constitucional* publicase su vindicacion, de manera que el correo pudiese llevarla a Buenos-Aires, a fin de que el Director Provisorio saborease las primicias de su obra. Decia así:

“El dia 21 del corriente se publicó por bando en esta ciudad el decreto que incluyo impreso, convocando, al pueblo para elegir representantes, i en él aparece mi nombre como Ministro Jeneral de Gobierno.

Sin antecedente alguno del citado decreto, i deseando saber lo que en él se preceptuaba, me acerqué con varios ciudadanos a una de las esquinas de la plaza, cuando tenia lugar la publicacion, i pude oír lleno de asombro que, sin mi consentimiento, ni razón legal u ostensible siquiera, se tomaba mi nombre para autorizar un decreto que me hace aparecer en posesion del empleo que interinamente acepté en el gobierno del señor Yanci, i que para evitar toda duda, tomé la precaucion de dimitir i comunicarlo al señor gobernador propietario, tres dias ántes del decreto que ahora me ocupa.

Sorprendido con este suceso en aquel acto, i no debiendo permitir que mi silencio se interpretara violentamente, comprometiéndome ante mis conciudadanos levanté la voz para declarar “que no era ministro, que tres dias ántes estaba separado de la secretaría i por último que ese decreto ni siquiera se habia puesto en mi noticia.

El carácter serio de este acontecimiento, i mi hábito de juzgar las acciones con reposo indulgente, me indujeron a creer, que acaso los oficiales de secretaría dieron mi nombre a la prensa sin tener datos de mi separacion del ministerio; pero aun así siempre seria indisculpable, por transgresivo el acto de tomar la firma del ministro, o estampar su nombre, sin que éste hubiese redactado o al menos tenido noticia previa del documento que con él se queria legalizar.

Sin embargo, hoi he sido llamado a la Casa de Gobierno, i S. E., queriendo justificar el procedimiento, ha tenido la bondad de opinar que, aunque recibida por su señoría mi dimision, no estando aun proveida, habia juzgado que me hallaba en aptitud de autorizar aquél decreto.

Con profundo respeto acato las opiniones del señor Gobernador Benavides en materias legales, mas yo traicionaria mi conciencia, si aparentase creer, que declarado atentatorio i nulo, i habiendo por lo mismo desaparecido de la escena pública el Gobierno a quien serví interinamente, puedo conservar, sin embargo, el carácter que aquel me confirió a virtud del cual fuí parte de ese gobierno como Ministro jeneral. Mayor injuria haria a la dignidad de un Majistrado, si creyese posible la existencia de un Gobierno culto, formando parte de él un Ministro autorizante sin nociones de su sagrado deber.

Mis conciudadanos, que han tenido motivos para conocer la sinceridad de mis intenciones, al encargarme del Ministerio en los últimos dias de la pasada administracion; ellos que me han visto hacer uso de los medios que estaban a mi alcance para alejar todo conflicto humillante entre el descenso de un gobierno i la exaltacion de otro; el pueblo todo, que ha sido espectador de los actos del Gobierno interino a quien serví convencido de su patriotismo i abnegacion por la causa del órden i de los verdaderos intereses de la República, creo que me harán la justicia de admitir mis asertos en cuanto a la ninguna parte que he tenido en el decreto publicado con fecha 21 del corriente.

Prescindo de la justicia o necesidad de ese decreto, tanto como de los términos en que está redactado: pero no habiendo tenido en él, repito, la mas leve participacion, claro está que haria grave ofensa a mi nombre i al de mis hijos, si no me apresurase a declarar ante todos mis compatriotas, que el citado Decreto no es obra mia, i que de ningun modo lo habria suscrito sin violentar mis convicciones, cada dia mas profundas, miéntras mas palpable aparece la necesidad de imitar al *Libertador*, si queremos ver pronto realizada su grande obra.

*Saturnino M. de Laspiur.*

Don Saturnino Laspiur permaneció en su casa tranquilo; la publicacion llevo, i Benavides se dio por mui bien servido. ¿No es gobernador *legal*?

Creeráse que hubo error momentáneo en aquel abuso de la firma de un hombre. No: Benavides está persuadido, de que es de su derecho autorizar sus decretos con la firma de un ministro; que la voluntad i la conciencia del ministro no entran por nada en el acto puramente material, de forma, de suscribir los decretos. En prueba de ello lo ha hecho sostener así por un periódico oficial que hace redactar en la imprenta que costearon los que lo depusieron, i don Saturnino Laspiur ha necesitado todavía el 7 de octubre volver a defenderse, no ya de haber firmado el decreto, sino de despojo, usurpacion i abuso de su firma.

Dirásenos que puesto que hai un redactor de periódico en San-Juan que sostenga a Benavides, no es tan absoluto su aislamiento. Esto merece entrar en algunos pormenores. Don Pedro Duran, hijo de un médico de provincia, pasó sus primeros años en Buenos-Aires, repartidor de la *Gaceta Mercantil*. Mas tarde federal exaltado, partidario de Rosas, en San-Juan logró introducirse hasta la presencia del tirano en Buenos-Aires i merecer la distincion de un recado con chapeado de plata. Despues tuvo un hijo suyo educándose por cuenta de Rosas en un colejio. Benavides lo creyó algún tiempo un espia puesto a su lado, hasta que regresa lo Duran a Buenos-Aires se halló allí en los dias de la caida de Rosas. Distinguióse por sus vociferaciones en Palermo i en las farsas de entierros que se hacian al Loco, traidor Urquiza, por cuya entusiástica conducta Rosas le hizo dar doce mil pesos en papel. El dia de la derrota de Caseros, se embarcó temiendo con razon la venganza de aquel a quien tanto habia ultrajado. En Montevideo se embarcó para Chile en un vapor francés, i al leer en el *Mercurio* la proclama del señor Urquiza en que abogaba por el uso de la cinta colorada, emprendió su viaje para San-Juan, seguro ya de que nada o poco se cambiaria en la situacion del pais. No es estraño, pues, que Benavides encuentre un escritor contra los anarquistas i demagogos.

Estos son los hechos que resultan de documentos públicos, que no admiten ni tergiversacion ni comentarios. Esta es la suerte que ha cabido a la Provincia de San-Juan. Pero estos también sus únicos, sus lejítimos medios de defensa. Trascurió Agosto, pasaba setiembre, i en vano el tiranuelo restaurado llamaba de puerta en puerta, invocando a todos los partidos, a todas las debilidades, a todas las prisas de aparecer en busca de un ministerio. No habia para él ministro en San-Juan, i si alguno se dignaba contestarle, era para imponerle por condiciones de su aceptacion el reconocimiento de su ilejitimidad, i el sometimiento a la Sala de Representantes ilejítimamente electa.

Necesitaba Juez de policia, i lo habia sido en los últimos tiempos de su pasada dominacion (porque administracion es mal dicho cuando se habla de Benavides) su compadre, amigo, i socio de negocios don Aniceto Sánchez, a quien acudió esta vez por ayuda. Pero el compadre está enfermo, está ocupado, el compadre no quiere echarse sobre sí responsabilidades odiosas. Es comerciante, i eso de suponer, falsificar firmas, es ya un poco serio i toca al dominio de la honra individual.

Con aquel decreto, célebre en los fastos del caudillaje en que se introducía una firma falsa para constituir la *legalidad*, tal como la enseñó i practicó Rosas, se procedió a la renovacion *íntegra* de la Sala, contra el testo de la lei; pero nadie concurrió a votar. Segunda convocacion, i algunos soldados, oficiales i sirvientes de Benavides dieron una eleccion legal, dí cuarenta votos, i una Sala compuesta de quienes Benavides creyó que lo

ayudarian. La Sa!a asi electa no quiere reunirse. Segunda convocacion con multas i prisiones, con el mismo efecto.

Era preciso que San-Juan estuviese representado en el Congreso; al principio quiso que el Dr. Rawson, a quien habia hecho injuriar i llevar a golpes i empujones a la cárcel, dónde lo cargaron de prisiones fuese al Congreso, lo mismo que habia querido llevarlo preso a la Convencion de San-Nicolás. El otro Diputado por San-Juan, Carril, habia aceptado la diputacion de Buenos-Aires; el otro.....era pecado nombrarlo. Entónces se procede a nueva eleccion, i sale electo en San-Juan en la patria de Carril, Sarmiento, Oro, Aberastain, Cortinez, Rawson, Doncel, sale electo Irigoyen el enviado de Marzo que vino a traer el restablecimiento de la cinta colorada, impuesta ahora a palos en las calles, el apoyo al enemigo declarado, la persecucion a los amigos que habian padecido por la causa que triunfaba, i la perpetuacion del dominio eterno, del Capataz de Rosas, reconocido ahora por Urquiza, el mejor de los capataces posibles, para todos los amos presentes i futuros.

No: Irigoyen no tendrá el cinismo de presentarse en las puertas de un Congreso diciendo: yo soi el representante de San-Juan; porque cada miembro de ese Congreso sentirá subirle la sangre a la cara, porque cada uno tratará de alejarse del contacto de aquel réprobo, a no ser que cada uno reconozca; que es él tan representante de la voluntad de su provincia comitente como se siente i cree Irigoyen serlo de San-Juan. Tenia razón este mozo en escribir de San-Luis a Mendoza: "Soy el hombre mas feliz. Acompañé a don Juan Manuel hasta que lo dejé embarcado, i no bien vuelto a mi casa soy llamado por el ilustre general Urquiza para confiarme una misión diplomática cerca, de los Gobiernos de estas provincias." Ahora sin saber por qué, si no es por sus altos merecimientos, San-Juan lo elije Diputado! Será que hai hombres que traen escrito en la frente lo que valen, i que en ciertos casos, i para ciertos fines, Rosas, Urquiza, Benavides, i los que en pos de ellos, vengan con el plan les venga al pensamiento, el hombre apto para realizarlo.

Hemos terminado esta suscita narracion de los hechos que han precedido i seguido a la lucha gloriosa por establecer la Constitucion argentina. Nada hemos dicho, nada referido que no sea necesario complemento de nuestro asunto especial. Somos avaros de revelaciones. No en todas partes el público está habituado a oír contar lo que es absurdo, inverosímil, imposible, ante la razón i la conciencia, como hechos vulgarísimos. Al hablar de nuestras cosas necesitamos de la discrecion del irlandés que escribiendo de Buenos-Aires a sus hermanas en Irlanda, les decia ponderando el pais; es esta tierra tan abundante que yo como pan casi todos los dias, i carne dos veces a la semana. Alguien estrenaba aquella manera de ponderar, diciendo lo que era inexacto. ¡Qué quiere U. amigo. Si les digo a mis hermanos que aquí se come carne todos los días, van a creer que es una hipérbole, una manera de ponderar lo bien que me hallo."

Pero la cadena de nuestros largos sufrimientos toca a su fin. Las provincias libres de sus tiranuelos, nos son garantes de nuestra libertad próxima. No les pedimos que nos auxilien. Las invasiones piden armamentos para resistirlas, i nuestras fortunas, nuestro crédito, nuestra seguridad es quien da los medios de evitar que nos emancipemos. Conserven sus libertades las otras provincias, esto nos basta. Benavides está como bola sin manija, echando los ojos para todas partes, buscando donde se levanta un tirano grande si en Buenos-Aires o en Entre-Rios, si porteño o provinciano, pues él no

rechaza pelo, para asociársele. Ahora las grandes zalandijas han desaparecido, no quedan solo los satélites. Nuestro camino está trazado. *Ningun acto gubernativo tiene autoridad sin la forma de decreto firmado por ministro responsable, i publicado con todas las formalidades de estilo.*

*La cesacion de las facultades extraordinarias con que se hizo el sonso dies años, le fueron retiradas por la junta de Representantes, en lei que tiene su cúmplase i publíquese."*

*No pueden imponerse contribuciones forzosas o arbitrarias sin una lei especial emanada de la Sala de Representantes, que las autorice.*

*No puede perseguirse, encarcelarse a los individuos, sin orden escrita de juez ordinario, ni imponerle pena sin previo proceso, juicio contradictorio i sentencia. Todo acto que no esté revestido de estos signos i formalidades, es atentado: si contra la propiedad, espoliacion: si contra la persona, tropelia; si contra la vida, asesinato.*

*De su perpetracion pediremos constancia i declaracion por ante los tribunales ordinarios: si nos fuese negada la levantaremos nosotros mismos, por declaracion de testigos presenciales.*

Esta es nuestra arma, nuestra única defensa. Asi se han educado a todos los tiranos en todas partes; asi se ha contenido siempre el desenfreno del poder. No hai pueblo débil con esta armadura. Las colonias norte-americanas, compuestas al principio de menos habitantes que los de San-Juan, lucharon durante tres siglos, sucesivamente, con el Parlamento, con el Rei, con los gobernadores de Inglaterra. Cuando despues de diez años de protestas, reclamos, comisiones, alegatos, el rei mandaba un buque de guerra con tropas i un gobernador, los colonos se reunian en la Iglesia, oraban, pedian a Dios fortaleza para resistir a la prueba; i con los brazos cruzados, se presentaban ante la fuerza preguntándoles quién sois? qué buscáis?—Soy el gobernador mandado por la corona—Perdón, señor, la corona no tiene derecho de mandarlo, por tanto no sois gobernador.—Tengo orden de prender a los rebeldes, juzgarlos i colgarlos—Prendednos; pero como no sois juez ni gobernador, no podréis juzgarnos ni colgarnos. Lo único que podréis hacer es robar i asesinar. Si es esa vuestra misión, nuestras propiedades están ahí, nuestras vidas aquí, nosotros no tenemos armas. El gobernador volvía a Inglaterra con sus soldados inútiles. La Jamaica con igual poblacion a la de San-Juan resistió setenta i dos años, un acto ilegal del rei que quiso suprimir la Junta de Representantes de Jamaica, asimilando su gobierno al de Irlanda; i a los setenta i dos años, el rei que sucedió al que empezó la lucha, i a los que la sostuvieron, tuvo que cantar la palinodia i declarar lejítimas las pretensiones de la Jamaica, i abrogar toda disposicion en contrario.

Cada ciudadano individualmente hará lo mismo.

Sin ir léjos, tenemos ejemplos mas próximos. Un vecino de Buenos-Aires, don N. Molino Torres, hacendado rico, hombre pacífico, ha resistido al terror, a las peticiones, a las amenazas de la masorca, con humildad, muñéndose de miedo, temblando, pero diciendo a todo: No puedo señor: mi conciencia se opone a lo que me piden—V. cree que se burla, le decian mostrándole el puñal—V. ve como tiemblo—Firme entónces—no puedo—Lo mato—No me mate señor, por Dios—Firme entónces—Pero si no puedo firmar, es contra mi conciencia. I nunca firmó.

Benavides no se obsecará por largo tiempo. Tiene una familia numerosa. Tiene fortuna. Aun espera que las cosas vuelvan a lo que eran

ántes; cuando se desengañe, se retirará a su casa, a vivir como ciudadano, a trabajar a la sombra de las leyes. Los que lo aborrecen pueden desearle que siga en el camino que lleva. Los que lamentan i disculpan los extravíos humanos, lo traerán a la razón. La época es propicia: la jenerosidad, el olvido, la fusión es un sentimiento dominante. Acaso dentro de un año, dentro de dos, dentro de tres sea otro, i la necesidad de escarmentar la impudencia aconseje la aplicacion de la lei.

De la relacion documentada que precede resulta pues que:

El Gobernador de San-Juan lejítimamente electo por la provincia en comicios públicos por convocacion de la Sala de representantes reconocida i obedecida por Benavides hasta después de su marcha, enviándole la circular de abril del Encargado de las Relaciones Exteriores para que las Juntas autorizaran a sus gobernadores a arreglar definitivamente las bases del Congreso constituyente, es

*Don Zacarias Yanci.*

Que: El personal lejítimo de la Junta de Representantes de San-Juan es aquel que delegó el Gobierno de la provincia al ausentarse Benavides en la persona de su Presidente, i depuso al gobernante de Rosas i convocó a nuevas elecciones, como lo hicieron Córdoba, Corrientes, Salta, Jujui, Tucumán, Mendoza con los seides de Rosas. Los diputados al Congreso constituyente, electos por la eleccion mas popular que ha tenido lugar en la provincia son:

D. Domingo F. Sarmiento.

Dr. don Salvador M. del Carril.

Dr. don Guillermo Rawson (suplente).

La eleccion de Irigoyen es espúrea, impuesta, i no emanada de la voluntad de ningun sanjuanino. Pedimos que se publique la lista nominal de los votantes; i protestamos desde ahora para en adelante ante el actual o el futuro Congreso, contra la admisión de los diputados intrusos, i damos por írrito i de ningun valor lo que de orijen tan ilejítimo salga. El decreto de Benavides en que hubo de declarar nulos los procedimientos de la Junta de Representantes que lo envió a San-Nicolas, contiene la falsificacion de la firma de un ciudadano, para hacerlo figurar como el ministro, sin cuya autorizacion no hai acto gubernativo obligatorio. Este abuso de confianza, esta suposicion dolosa de una firma, está acreditada por dos protestas la una de 22 de agosto, i la otra de 7 de octubre; hechas en la prensa, por el agraviado don Saturnino M. Laspiur. El lapso de tiempo trascurrido entre la una i la otra, que muestran un convencimiento perseverante: la notoriedad del hecho, la confesión de Benavides mismo que no lo ha negado, sosteniendo tan solo su derecho de usar de la firma de los que él llame sus ministros sin consultarlos, establecen la autenticidad mas completa de que todos los actos emanados del decreto de 21 de agosto, en que Benavides pretendió desconocer la lejitimidad de los procedimientos de la Junta de Representantes, son nulos, como no sucedidos, por no tener autoridad alguna aquel decreto apócrifo.

POR TANTO: Los ciudadanos de San-Juan, en uso de su derecho esperan la convocacion de los notables de la ciudad a CABILDO ABIERTO, en la acefalia de las autoridades provinciales, como se hizo el 20 de mayo de 1810 en Buenos-Aires, para que el pueblo decidiese si debian obedecerse las órdenes del Virrei, estando en duda, la lejitimidad del poder que lo delegaba.

El Cabildo abierto ha sido nuestra institucion nacional, hasta que se creó por leyes patrias la Junta de Representantes i se instituyeron las elecciones populares. Estando disuelta por un decreto apócrifo en su forma, abusivo en su esencia la Junta de Representantes creada por la lei Patria, el CABILDO ABIERTO, la convocacion de los notables de la ciudad para que espresen su sentir, es el recurso que nos dejan las leyes españolas vijentes, i que los reyes absolutos no negaron nunca a sus vasallos de España i de América, como consta de nuestra historia, i se registra en las actas capitulares de San-Juan hasta mucho despues de declarada nuestra Independencia nacional. En esta virtud:

Se cita i emplaza a dicho Benavides para ante el Cabildo abierto de los notables de la ciudad de San-Juan, convocado a campana.